



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

2 0 1 0

Derechos Reservados (en trámite)
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA
GESTIÓN PÚBLICA (UCGIGP)

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

DIRECCIÓN DE NORMAS

Correo electrónico: direccion_normas@hacienda.gob.mx

Prohibida la reproducción, traducción, reimpresión o utilización total o parcial de esta obra, ya sea de manera electrónica, mecánica u otro medio, actual o futuro, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier forma de almacenamiento físico, electrónico o por otro sistema, sin el permiso por escrito de la UCGIGP. Solamente se permite la reproducción total o parcial para uso de la actividad gubernamental de las dependencias o entidades sujetas a esta norma, en cuyo caso, cada una de las páginas, deberá conservar la leyenda:
"D. R. SHCP".

Para cualquier información adicional sobre el uso de este documento, favor de establecer contacto directamente con la UCGIGP.



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ÍNDICE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ÍNDICE

	PÁGINA
1. MARCO JURÍDICO	5
2. CATÁLOGO DE CUENTAS	9
2.1. ESTRUCTURA	11
2.2. CONCEPTOS	17
2.3. LISTA DE CUENTAS	21
2.4. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS	27
2.5. GUÍAS CONTABILIZADORAS	119
PRC-001.- ASIENTOS AL INICIO DEL EJERCICIO	121
PRC-002.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS	125
PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS	129
PRC-006.- CONSTANCIAS DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES	135
PRC-009.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES	139
PRC-015.- HONORARIOS	143
PRC-018.- RECUPERACIONES POR BIENES INVENTARIABLES, INVERSIONES Y OTROS CONCEPTOS	147
PRC-024.- FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL	151
PRC-032.- CONSTANCIAS ADUANERAS	155
PRC-041.- TRANSFERENCIA DE SALDOS	161
PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO, ADJUDICACIÓN, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO	165
PRC-047.- CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA	171
PRC-048.- CRÉDITOS FISCALES	175
PRC-049.- DEPÓSITOS	181
PRC-064.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES	185
PRC-070.- INGRESOS FISCALES SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL	189
PRC-075.- INGRESOS DEVENGADOS	193
PRC-076.- DIFERENCIAS DE CALCULO EN LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS EN LAS DECLARACIONES	201



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ÍNDICE

	PÁGINA
PRC-082.- CONCESIONES	205
PRC-099.- OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS	209
PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DEL EJERCICIO	213
3. CASO PRÁCTICO	219
3.1. ENUNCIADO DE OPERACIONES	221
3.2. ASIENTOS DE DIARIO	225
3.3. ESQUEMAS DE MAYOR	235
3.4. HOJA DE TRABAJO	241



1.- MARCO JURÍDICO



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

MARCO JURÍDICO

PRINCIPALES ORDENAMIENTOS JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección III, Artículos 73 y 74

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 31, Fracciones XVIII y XXIII

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Ingresos de la Federación.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Artículo 64. Modificación en el Diario Oficial del 18 de julio de 2006

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

DECRETOS

Decreto referente a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1989
Artículo 1o. Incisos c) e i) Diario Oficial del 7 de Diciembre de 1990.
Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio



2.- CATÁLOGO DE CUENTAS



2.1. ESTRUCTURA

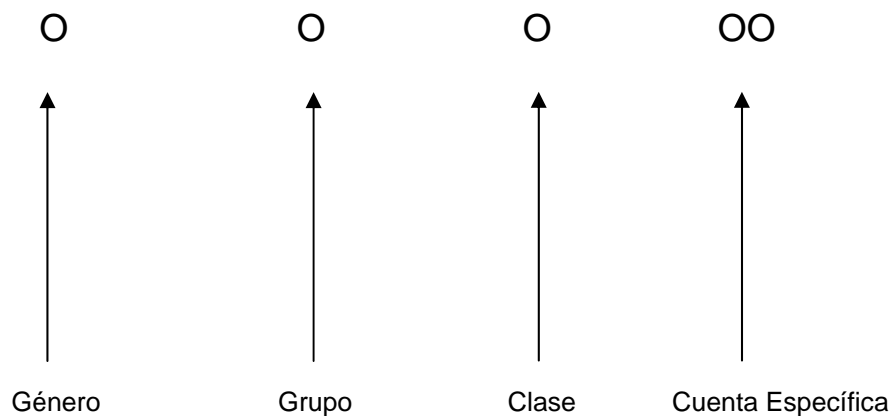


SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

ESTRUCTURA

La finalidad del catálogo de cuentas consiste en establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor que se utilizarán para el registro de las operaciones del Gobierno Federal. Su estructura permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a los particulares, la cual se conforma de cuatro niveles de clasificación y cinco dígitos como sigue:



GÉNERO:

Clasificación de las cuentas atendiendo a su naturaleza y función financiera.

GRUPO:

Determina el conjunto de rubros que integran cada género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

CLASE:

Permite el ordenamiento particular de las operaciones del Gobierno Federal, identificando las de origen presupuestario y no presupuestario.

CUENTA ESPECÍFICA:

Establece el registro pormenorizado de las operaciones.

A continuación se presenta en forma esquemática la composición del catálogo de cuentas.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

ESTRUCTURA

GÉNERO	GRUPO	CLASE	CUENTAS ESPECÍFICAS
1 ACTIVO	1 Circulante	1 Erario	01 Deudores del Erario
		2 Administración	01 Caja
		3 Inventarios	01 Almacén de Bienes de Consumo
		4 Complementario	01 Activo Circulante Complementario
	2 Fijo	1 Erario	01 Fideicomisos
		2 Bienes Muebles	01 Mobiliario y Equipo
		3 Especies Animales	01 Semovientes
		5 Bienes Inmuebles	01 Obras en Proceso
		6 Arrendamiento Financiero	01 Activos en Arrendamiento Financiero
		7 Comodato	01 Activos en Contrato de Comodato
		8 Complementario	01 Activo Fijo Complementario
		3 Otros Activos	1 Administración
2 Complementario	01 Otros Activos Complementarios		
4 Diferido	1 Erario	01 Intereses por Arrendamiento Financiero	
	2 Administración	01 Intereses por Arrendamiento Financiero Pendientes de Aplicar	
2 PASIVO	1 A Corto Plazo	1 Erario	01 Deuda Pública, Costo Financiero Pendiente de Pago
		2 Administración	01 Sistema de Compensación de Adeudos
	2 A Largo Plazo	1 Erario	01 Deuda Pública Interior a Largo Plazo
		2 Administración	01 Certificados de Tesorería
	3 Otros Pasivos	1 Administración	01 Depósitos Diversos
		2 Complementario	01 Otros Pasivos Complementarios
	4 Diferido	2 Administración	01 Pasivos y Activos Compensados
	3 ENLACE	1 Real	1 Ingresos
2 Egresos			01 Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales
2 Virtual		1 Ingresos y Egresos	03 Conceptos Ajenos / Ley Año en Curso
3 Liquidadoras		1 Real y Virtual	01 Liquidadora de Año en Curso



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

ESTRUCTURA

GÉNERO	GRUPO	CLASE	CUENTAS ESPECÍFICAS
4 HACIENDA PÚBLICA	1 Patrimoniales	1 Patrimoniales	01 Patrimonio
		2 Modificaciones Patrimoniales	01 Decrementos al Patrimonio
5 RESULTADOS	1 Ingresos	1 Presupuestarios	01 Resultados de la Ley de Ingresos
		2 No Presupuestarios	01 Beneficios Diversos
	2 Egresos	1 Presupuestarios	01 Costo de Operación de Programas
		2 No Presupuestarios	01 Pérdidas Diversas
3 Ingresos y Egresos	1 No Presupuestarios	01 Actualización del Patrimonio o Inversión en las Entidades Paraestatales	
4 Poderes y Entes Autónomos	2 No Presupuestarios	01 Por Entregas a la Tesorería de la Federación	
6 ORDEN	1 Presupuestarias	1 Ley de Ingresos	01 Ley de Ingresos Estimada
		2 Presupuesto de Egresos	01 Presupuesto por Ejercer
	2 Memoranda	1 Observaciones	01 Observaciones por Falta de Justificación o Comprobación
		2 Valores	01 Valores en Custodia
		3 Emisión de Obligaciones	01 Emisión de Bonos y Otros Valores no Puestos en Circulación
		4 Avaluos y Garantías	01 Avaluos Autorizados
		5 Intercambio de Divisas	01 Entrega de Divisas para Intercambio
		6 Estimación de Intereses	01 Estimación de Intereses por Inversiones Financieras

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



2.2. CONCEPTOS



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

CONCEPTOS

ACTIVO

Este género representa el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes de que dispone el Gobierno Federal.

ACTIVO CIRCULANTE

Este grupo se integra por el conjunto de fondos, valores, derechos y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo.

ACTIVO FIJO

Este grupo se conforma del conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad para un período superior a un año, así como de bienes muebles, agrícolas y forestales, especies animales y bienes inmuebles.

OTROS ACTIVOS

Este grupo representa el conjunto especial de depósitos y fondos, anticipos, operaciones especiales pendientes de aplicar o distribuir; cuentas puente y compensadas con pasivo a favor del Gobierno Federal, que por sus características no pueden ser clasificadas como activo circulante o fijo.

ACTIVO DIFERIDO

Este grupo registra operaciones relativas a activos provisionales que representarán gastos o costos en períodos futuros.

PASIVO

Este género se constituye por todas las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal.

PASIVO A CORTO PLAZO

En este grupo se registra el conjunto de obligaciones con vencimiento en el mismo ejercicio.

PASIVO A LARGO PLAZO

Este grupo esta formado por las deudas, con vencimiento superior a un año.

OTROS PASIVOS

Este grupo representa las obligaciones especiales constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar o distribuir; cuentas puente y compensadas con activo a cargo del Gobierno Federal que por sus características no pueden ser clasificadas como pasivo a corto o largo plazo.

ENLACE

Este género de cuentas sirve de conexión entre los subsistemas para registrar las operaciones que repercuten en dos o más de ellos y no representan ningún activo, pasivo o resultado.

ENLACE REAL

En este grupo se registran las operaciones de enlace que necesariamente implican una salida o entrada de efectivo.



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

CONCEPTOS

ENLACE VIRTUAL

En este grupo se contabilizan las operaciones de enlace que no implican una salida o entrada de efectivo.

ENLACE LIQUIDADORAS

Este grupo contempla las cuentas que se emplean para cancelar las cuentas de enlace utilizadas durante el ejercicio.

HACIENDA PÚBLICA

Este género representa a la Hacienda Pública Federal, la cual se obtiene de restar a los bienes, fondos, derechos y valores, las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal.

PATRIMONIALES

Representa la parte de la Hacienda Pública Federal a cargo de cada Subsistema.

RESULTADOS

En este género se registran los ingresos o egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

RESULTADOS DE INGRESOS

En este grupo se lleva el registro de los ingresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

RESULTADOS DE EGRESOS

En este grupo se lleva el registro de los egresos por operaciones presupuestarias y ajenas.

RESULTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS

En este grupo se efectúa el registro de operaciones por actualización de diversos conceptos, sin incidencia presupuestaria.

ORDEN

Este género de cuentas se utiliza para registrar las operaciones que no alteran o modifican la estructura financiera de la Hacienda Pública Federal.

ORDEN PRESUPUESTARIAS

En este grupo de cuentas se contabilizan las operaciones que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

ORDEN MEMORANDA

En este grupo se lleva el registro de operaciones que representan valores, obligaciones y contingencias de probable realización o con fines de control contable.



2.3. LISTA DE CUENTAS



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

10000	ACTIVO
11000	CIRCULANTE
11200	ADMINISTRACIÓN
11206	DEUDORES DIVERSOS
11208	RESPONSABILIDADES
11209	CRÉDITOS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL
11218	CONSTANCIAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUANERAS
11225	DEUDORES POR ADEUDOS FISCALES EN PARCIALIDADES
11400	COMPLEMENTARIO
11402	PROVISIONES PARA INGRESOS DEVENGADOS PENDIENTES DE COBRO
13000	OTROS ACTIVOS
13100	ADMINISTRACIÓN
13132	SALDOS DE ACTIVOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR
13133	SALDOS DE PASIVOS RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR
13199*	ACTIVOS EN DEPURACIÓN
20000	PASIVO
21000	A CORTO PLAZO
21200	ADMINISTRACIÓN
21205	ACREEDORES DIVERSOS
21210	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
21220	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA
23000	OTROS PASIVOS
23100	ADMINISTRACIÓN
23101	DEPÓSITOS DIVERSOS
23102	DEPÓSITOS POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
23104*	FONDOS GENERALES
23111	INGRESOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICACIÓN
23114	RECAUDACIÓN A FAVOR DE ORGANISMOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

23116	DEPÓSITOS POR IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PENDIENTES DE APLICAR
23117	INGRESOS FISCALES SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL
23127	CONSTANCIAS ADUANERAS DE GARANTÍA
23130	SALDOS DE PASIVOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR
23131	SALDOS DE ACTIVOS RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR
23199*	PASIVOS EN DEPURACIÓN
30000	ENLACE *
31000	REAL
31100	INGRESOS
31101	CONCENTRACIONES LEY AÑO EN CURSO
31102	CONCENTRACIONES LEY AÑOS ANTERIORES
31103	CONCENTRACIONES DE AJENOS
31107	RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES
31108	RECUPERACIÓN POR INVERSIONES
31109	RECUPERACIÓN POR OTROS CONCEPTOS
31112	RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES DE AÑOS ANTERIORES
31113	RECUPERACIÓN POR INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES
31114	RECUPERACIÓN POR OTROS CONCEPTOS DE AÑOS ANTERIORES
31200	EGRESOS
31201	MINISTRACIONES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES
31205	MINISTRACIONES DE AJENOS
32000	VIRTUAL
32100	INGRESOS Y EGRESOS
32103	CONCEPTOS AJENOS/LEY AÑO EN CURSO
32105	OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS
32106	INGRESOS Y EGRESOS AJENOS COMPENSADOS
32107	OPERACIONES INTERNAS COMPENSADAS
32108	CONCEPTOS AJENOS / LEY AÑOS ANTERIORES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

- 33000 LIQUIDADORAS
- 33100 REAL Y VIRTUAL
- 33101 LIQUIDADORA DE AÑO EN CURSO
- 33102 LIQUIDADORA DE AÑOS ANTERIORES

Se recomienda que se lleven a cabo conciliaciones periódicas entre los subsistemas que correspondan por las operaciones que se registren en estas cuentas, con el propósito de atender la recomendación de la Secretaría de la Función Pública y lo dispuesto en el Artículo 242 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a la confiabilidad de las cifras que se presentan.

40000 HACIENDA PÚBLICA

- 41000 PATRIMONIALES
- 41100 PATRIMONIALES
- 41101 PATRIMONIO
- 41102 RESULTADOS DEL EJERCICIO
- 41103 RECTIFICACIONES A RESULTADOS
- 41200 MODIFICACIONES PATRIMONIALES
- 41201 DECREMENTOS AL PATRIMONIO
- 41202 INCREMENTOS AL PATRIMONIO

50000 RESULTADOS

- 51000 INGRESOS
- 51100 PRESUPUESTARIOS
- 51101 RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS
- 51102 RESULTADOS POR RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS
- 51200 NO PRESUPUESTARIOS
- 51201 BENEFICIOS DIVERSOS
- 52000 EGRESOS
- 52200 NO PRESUPUESTARIOS
- 52202 PÉRDIDAS DIVERSAS
- 53000 INGRESOS Y EGRESOS
- 53100 NO PRESUPUESTARIOS
- 53105 RESULTADOS PATRIMONIALES



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CATÁLOGO DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

60000 ORDEN

61000	PRESUPUESTARIAS
61100	LEY DE INGRESOS
61101	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA
61104	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
61105	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EJECUTADA
62000	MEMORANDA
62100	OBSERVACIONES
62111	BIENES EN TRÁMITE POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS
62112	TRÁMITE DE BIENES POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS
62113	BIENES EMBARGADOS EN CUSTODIA
62114	CUSTODIA DE BIENES EMBARGADOS
62115	BIENES ASEGURADOS EN TRÁMITE
62116	TRÁMITE DE BIENES ASEGURADOS
62117	CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS PENDIENTES DE COBRO
62118	DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES DE COBRO
62119	GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES
62120	CRÉDITOS FISCALES GARANTIZADOS
62149	CRÉDITOS FISCALES CANCELADOS
62150	CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
62151	PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN EN PAGO DE CONTRIBUCIONES
62152	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN
62153	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS DETERMINADAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
62154	DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS ARITMÉTICAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

* **Nota:** Saldos pendientes de depuración sujetos a reclasificación



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

2.4. INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

Las áreas centrales de contabilidad son responsables de la desagregación de las cuentas de mayor en subcuentas y subsubcuentas y demás registros complementarios que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones y el control de la ejecución de las acciones, sin detrimento a lo ya establecido en los siguientes instructivos.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11206	DEUDORES DIVERSOS	ACTIVO CIRCULANTE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las responsabilidades fincadas derivadas de operaciones ajenas a la ley de ingresos.
2	De las erogaciones extraordinarias a cargo de contribuyentes derivados de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.	2	Por la recuperación de las erogaciones extraordinarias a cargo de contribuyentes, derivadas de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los adeudos a favor del Gobierno Federal.

OBSERVACIONES
Esta cuenta esta en proceso de depuración.
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11208	RESPONSABILIDADES	ACTIVO CIRCULANTE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por dispensa, incosteabilidad de cobro, prescripción o caducidad legal de las responsabilidades fincadas en el Subsistema de Recaudación.
2	De las responsabilidades fincadas por devoluciones pagadas de más derivado de cálculos incorrectos al elaborar la orden de autorización del SAT.	2	Por la recuperación de los pliegos de responsabilidades en efectivo.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Las responsabilidades fincadas pendientes de solventar.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11209	CRÉDITOS SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL	ACTIVO CIRCULANTE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las responsabilidades fincadas derivadas de operaciones ajenas a la Ley de Ingresos.
2	De las denuncias ante el Ministerio Público Federal por faltantes derivados de operaciones ajenas a la Ley de Ingresos.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Las denuncias al Ministerio Público Federal pendientes de solventar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11218	CONSTANCIAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUANERAS	ACTIVO CIRCULANTE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de las constancias aduaneras a los IMEX, por haberse integrado las mercancías importadas a las de exportación.
2	De las constancias o cuentas aduaneras relacionadas con las mercancías introducidas al país por los Importadores-Exportadores (IMEX) para servir de insumos a mercancías de exportación.	2	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.
		3	Por la concentración de fondos en la Tesorería de la Federación derivado del importe de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Constancias aduaneras pendientes de cobro.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por aduana.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11225	DEUDORES POR ADEUDOS FISCALES EN PARCIALIDADES	ACTIVO CIRCULANTE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de la primera y hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación. **
2	De la determinación de los ingresos devengados y la provisión incluyendo su actualización para su pago en parcialidades de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. **	2	Por la cancelación del adeudo fiscal por no haber recuperado el pago de la contribución o por no tener derecho al pago en parcialidades. **
3	De la actualización del saldo del adeudo por ingresos devengados pendientes de cobro. **	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los adeudos a favor del Gobierno Federal.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.
** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
11402	PROVISIONES PARA INGRESOS DEVENGADOS PENDIENTES DE COBRO	ACTIVO CIRCULANTE COMPLEMENTARIO	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de la primera y hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.**	1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la cancelación del adeudo fiscal por no haber recuperado el pago de la contribución o por no tener derecho al pago en parcialidades.**	2	Por la determinación de los ingresos devengados y la provisión incluyendo su actualización para su pago en parcialidades de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. **
3	Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la actualización del saldo del adeudo por ingresos devengados pendientes de cobro. **

SU SALDO REPRESENTA

Los ingresos devengados pendientes de cobro.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
13132	SALDOS DE ACTIVOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	ACTIVO OTROS ACTIVOS ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De los saldos de cuentas de activo transferidos a otras dependencia o centro contable.	1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la formalización por medio del acta respectiva de las transferencias de saldos de cuentas de activo entregado a otras dependencias o centros contables.

SU SALDO REPRESENTA
Los saldos transferidos a otras dependencias o centros contables.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
13133	SALDOS DE PASIVO RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	ACTIVO OTROS ACTIVOS ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recepción de saldos de cuentas de pasivo, con motivo de transferencias provenientes de otras dependencia o centros contables pendiente de formalizar.	1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la formalización por medio del acta respectiva de saldos recibidos de cuentas de pasivo provenientes de otras dependencias o centros contables.

SU SALDO REPRESENTA

Los saldos recibidos de otras dependencias o centros contables.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
13199*	ACTIVOS EN DEPURACIÓN	ACTIVO OTROS ACTIVOS ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la depuración parcial o total de esta cuenta.
2	De los saldos deudores de las cuentas que de conformidad con la normatividad emitida se vayan a controlar en ésta depuración.	2	Por la cancelación del saldo deudor de esta cuenta, ante la falta de soporte documental.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Las cantidades pendientes de depurar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
21205	ACREEDORES DIVERSOS	PASIVO A CORTO PLAZO ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de honorarios derivado de obligaciones fiscales no satisfechas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la devolución en efectivo al contribuyente del remanente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos.	2	Por el remanente derivado de la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos, del año en curso.
3	De la devolución al contribuyente del remanente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos mediante la reexpedición de un nuevo Certificado.	3	Por la recaudación de los honorarios por parte del contribuyente, derivados de las notificaciones de requerimientos de obligaciones fiscales no satisfechas.
4	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.		
5	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Los adeudos a favor de terceros, pendientes de pago.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
21210	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PASIVO A CORTO PLAZO ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la aplicación total o parcial de las constancias de participación a la recaudación pendiente de enterar a la Tesofe.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la devolución con cheque, línea de crédito o Certificado Especial de Tesorería a la entidad federativa del valor neto de la constancia o por el saldo en su favor una vez aplicada.	2	Por la expedición de constancias de participación.
3	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.	3	De las devoluciones de los apoyos financieros derivados de las constancias de participación.
4	De operaciones virtuales de Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.		
5	De los descuentos en las constancias por: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos financieros otorgados al Gobierno Federal. • Creación de pasivo en la Tesofe para realizar pagos por cuenta de las entidades federativas. • Recuperación de los anticipos. 		
6	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Las Constancias de Participación expedidas pendientes de aplicación o pago.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por entidad federativa.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
21220	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA	PASIVO A CORTO PLAZO ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación del año en curso, compensada con aplicación del valor total del Certificado Especial de Tesorería.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos y registro del remanente que resulte a favor del contribuyente, del año en curso.	2	Por los Certificados Especiales de Tesorería adquiridos en efectivo por los contribuyentes.
3	De la creación del pasivo en la cuenta 21205.- Acreedores Diversos, por el remanente derivado de la aplicación parcial a la Ley de Ingresos del año en curso y de años anteriores, por el valor del Certificado Especial de Tesorería.	3	Por la expedición de Certificados Especiales de Tesorería compensados con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.
4	De la monetización de los Certificados Especiales de Tesorería.	4	Por la expedición de Certificados Especiales de Tesorería a favor de dependencias con cargo a su Presupuesto de Egresos.
5	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.	5	Por la devolución al contribuyente del remanente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos mediante reexpedición de un nuevo Certificado.
6	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	6	Por la devolución de ingresos de ley del saldo en favor del contribuyente mediante Certificado Especial de Tesorería.
		7	Por operaciones virtuales de Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.

SU SALDO REPRESENTA
Los Certificados Especiales de Tesorería en circulación.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23101	DEPÓSITOS DIVERSOS	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución al contribuyente del saldo en su favor derivado de la enajenación o remate de bienes embargados.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De los depósitos en favor del contribuyente que pasan a propiedad del Fisco, una vez transcurrido el plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su cobro.	2	Por el depósito en favor del contribuyente derivado de la enajenación o remate de bienes embargados conforme a lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación del año en curso.
3	De la aplicación de los depósitos diversos a la Ley de Ingresos, del año en curso.	3	Por los depósitos diversos recibidos en efectivo.
4	De los depósitos que se devuelvan a los interesados por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución.	4	Por los depósitos recibidos en garantía del cumplimiento de obligaciones.
5	De los depósitos que se apliquen en beneficio del erario por incumplimiento de contratos, convenios u obligaciones, o bien en pago de los adeudos que garantizaban.	5	Por el depósito de las posturas en remate.
6	De las devoluciones al contribuyente de los depósitos en las posturas de remate.		
7	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.		
8	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
Los depósitos constituidos pendientes de su devolución o aplicación.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23102	DEPÓSITOS POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la aplicación definitiva a la Ley de Ingresos de los depósitos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos al practicarse las liquidaciones del año en curso y de años anteriores.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la devolución de los depósitos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no fueron aplicados.	2	Por los depósitos en garantía del pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, pendientes de liquidación definitiva.
3	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.		
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Del entero en garantía de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por circunstancias especiales están pendientes de liquidación y aplicación.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23104	FONDOS GENERALES	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del registro de cantidades entregadas por contraprestaciones a particulares y a la Integradora de Servicios Operativos, S.A. (ISOSA).	1	Por las cantidades recaudadas por concepto del derecho de trámite aduanero a favor de particulares y de la Integradora de Servicios Operativos, S.A. (ISOSA), reportados mensualmente por las aduanas.

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta queda cancelada debido a que el cargo y el abono son simultáneos en el mismo mes y por la misma cantidad.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23111	INGRESOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la aplicación definitiva de los ingresos diversos a cuentas de pasivo o a la Ley de Ingresos por el pago de contribuciones.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la entrega de recursos depositados en la Tesorería de la Federación a favor del Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal.	2	Por los ingresos cuya aplicación definitiva se desconozca al momento de ser recibidos.
3	De la cancelación por prescripción de pasivos registrados en esta cuenta.	3	Por los ingresos en favor del Fondo de Garantía para Reintegros al Erario Federal que se concentran en la Tesorería de la Federación.
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los ingresos pendientes de aplicación definitiva.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23114	RECAUDACIÓN A FAVOR DE ORGANISMOS	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De los recursos entregados a los organismos por la recaudación en su favor.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la recaudación a favor de organismos.

SU SALDO REPRESENTA

La recaudación pendiente de entregar a organismos.

OBSERVACIONES

Esta cuenta se encuentra en proceso de depuración.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23116	DEPÓSITOS POR IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PENDIENTES DE APLICAR	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución de las constancias aduaneras a los IMEX, por haberse integrado las mercancías importadas a las de exportación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.	2	Por las constancias o cuentas aduaneras relacionadas con las mercancías introducidas al país por los Importadores-Exportadores (IMEX) para servir de insumos a mercancías de exportación.
3	De la concentración de fondos en la Tesorería de la Federación derivado del importe de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.		
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Las constancias o cuentas aduaneras pendientes de aplicar.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23117	INGRESOS FISCALES SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De las devoluciones en efectivo en favor de los causantes por resolución judicial definitiva.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De los ingresos fiscales en favor del Gobierno Federal derivados de resolución judicial definitiva.	2	Por los ingresos fiscales sujetos a demandas judiciales en contra del Gobierno Federal.
3	De la compensación de ingresos derivados de resolución judicial.		
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
Los ingresos pendientes de resolución judicial.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por ingreso de ley y beneficiario.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23127	CONSTANCIAS ADUANERAS DE GARANTÍA	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De las devoluciones al contribuyente de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías a través de la Tesorería de la Federación.	1	A la apertura de libros por saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la aplicación a la Ley de Ingresos de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías por contribuciones relacionadas con operaciones de comercio exterior.	2	Por la concentración a la Tesorería de la Federación del capital y los rendimientos recibidos en efectivo de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.
3	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por concepto del depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, por el capital y los rendimientos generados en efectivo reportados por la aduana.

SU SALDO REPRESENTA
Constancias aduaneras en garantía pendientes de aplicar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por aduana.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23130	SALDOS DE PASIVOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de pasivo entregado a otras dependencias o centros contables.	1	A la apertura de libros por saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los saldos de cuentas de pasivo transferidos a otras dependencias o centros contables.

SU SALDO REPRESENTA

Los saldos de pasivos entregados a otras dependencias o centros contables.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23131	SALDOS DE ACTIVO RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otras dependencias o centros contables.	1	A la apertura de libros por saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la recepción de saldos de cuentas de activo con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias o centros contables, pendiente de formalizar.

SU SALDO REPRESENTA

Los saldos recibidos de otras dependencias o centros contables.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
23199	PASIVOS EN DEPURACIÓN	PASIVO OTROS PASIVOS ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la cancelación del saldo deudor de esta cuenta, ante la falta de soporte documental o imposibilidad de cobro.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los saldos acreedores de las cuentas que de conformidad con la normatividad emitida se vayan a controlar en ésta para su depuración.

SU SALDO REPRESENTA
Las cantidades pendientes de depurar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31101	CONCENTRACIONES LEY AÑO EN CURSO	ENLACE REAL INGRESOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.
2	De la recuperación de gastos de ejecución derivados de contribuciones y aprovechamientos, por requerimiento de crédito, embargo, enajenación, etc.		
3	De los ingresos derivados de indemnizaciones pagadas por compañías de seguros por robo, siniestros, etc., de bienes inventariados.		
4	De los donativos recibidos en efectivo.		
5	De los ingresos derivados del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras públicas, retenido a contratistas por las tesorerías de las entidades federativas y demás auxiliares de la Tesofe.		
6	De la diferencia en favor del Gobierno Federal resultante entre el valor nominal de títulos de crédito y el de colocación.		
7	De la diferencia en favor del Gobierno Federal, resultante entre el valor en libros de los adeudos de constructoras con quienes se celebraron convenios de subrogación de pasivos y el importe enterado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para amortizar dichos adeudos.		
8	De la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.		
9	Del diferencial en favor del Gobierno Federal derivado del tipo de cambio por la conversión a moneda nacional de los documentos recibidos en divisas.		
10	Del pago de la primera hasta la última parcialidad derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.		
11	Del pago de la primera hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación. **		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31101	CONCENTRACIONES LEY AÑO EN CURSO	ENLACE REAL INGRESOS	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
12	De la recuperación en efectivo de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos.		
13	De la recuperación de los pliegos de responsabilidades en efectivo.		
14	De la recuperación del financiamiento otorgado a entidades del Sector Paraestatal incorporadas al mecanismo de intercambio de bonos por deuda reestructurada.		
15	Del pago de impuestos en efectivo derivados de descuentos de ley (ISR), en servicios personales a través de lista de raya de los ramos.		
16	De los recursos monetarios embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.		
17	Del pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.		
18	Del pago en efectivo de créditos fiscales por cobrar.		
19	Del resarcimiento en favor del Gobierno Federal por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por Constancias de Depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.		
20	Del pago de intereses en efectivo derivados de operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.		
21	Del registro del aprovechamiento por la recuperación de capital, derivada de la disminución del Fideicomiso.		

SU SALDO REPRESENTA
Lo recaudado por los diversos cuentadantes.

OBSERVACIONES Se llevará auxiliar.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31102	CONCENTRACIONES LEY AÑOS ANTERIORES	ENLACE REAL INGRESOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de años anteriores.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.
2	De la recuperación en efectivo de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos, de años anteriores.		

SU SALDO REPRESENTA

Lo recaudado por los diversos cuentadantes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31103	CONCENTRACIONES DE AJENOS	ENLACE REAL INGRESOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del depósito en favor del contribuyente derivado de la enajenación o remate de bienes embargados, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III del Reglamento de la Ley de Servicio de Tesorería de la Federación, del año en curso.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.
2	De los depósitos diversos recibidos en efectivo.		
3	De los depósitos en garantía del pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos pendientes de liquidación definitiva.		
4	De la recaudación de los honorarios por parte del contribuyente, derivados de las notificaciones de requerimientos de obligaciones fiscales no satisfechas.		
5	De los Certificados Especiales de Tesorería adquiridos en efectivo por los contribuyentes.		
6	De las aportaciones, recargos y multas en favor del INFONAVIT.		
7	De la concentración a la Tesorería de la Federación del capital y los rendimientos recibidos en efectivo de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.		
8	De la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, por el capital y los rendimientos generados en efectivo reportados por la aduana.		
9	De los ingresos cuya aplicación definitiva se desconozca al momento de ser recibidos.		

SU SALDO REPRESENTA
Ingresos ajenos recibidos de los diversos cuentadantes.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31107	RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	1	Por la recuperación de bienes inventariables muebles e inmuebles.

SU SALDO REPRESENTA
Las recuperaciones por enajenación de bienes inventariables.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31108	RECUPERACIÓN POR INVERSIONES	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	1	Por la recuperación de acciones, bonos, títulos o partes de capital de empresas e instituciones financieras.
		2	Por el aprovechamiento obtenido en la recuperación de capital, derivada de la disminución del Fideicomiso.

SU SALDO REPRESENTA

La enajenación de las acciones, bonos, títulos o partes de capital de empresas e instituciones financieras.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31109	RECUPERACIÓN POR OTROS CONCEPTOS	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	1	Por la recuperación de fideicomisos y otros conceptos.
		2	Por la recuperación del financiamiento otorgado a entidades del Sector Paraestatal incorporadas al mecanismo de intercambio de bonos por deuda reestructurada.
		3	Por la recuperación de responsabilidades en efectivo registradas en las dependencias y/o Tesorería de la Federación.
		4	Por la recuperación de responsabilidades compensadas con el Presupuesto de Egresos.

SU SALDO REPRESENTA

Las recuperaciones o devoluciones de los préstamos concedidos y por liquidaciones de fideicomisos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31112	RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES DE AÑOS ANTERIORES	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	1	Por la recuperación de bienes inventariables muebles e inmuebles, que afecten leyes de ingresos de ejercicios fiscales anteriores.

SU SALDO REPRESENTA
Las recuperaciones por enajenación de bienes inventariables.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31113	RECUPERACIÓN POR INVERSIONES DE AÑOS ANTERIORES	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	1	Por la recuperación de inversiones que afecten leyes de ingresos de ejercicios fiscales anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

La enajenación de las acciones, bonos, títulos o partes de capital de empresas e instituciones financieras.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31114	RECUPERACIÓN POR OTROS CONCEPTOS DE AÑOS ANTERIORES	ENLACE REAL INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	1	Por la recuperación de fideicomisos y otros conceptos, que afecten leyes de ingresos de ejercicios fiscales anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

Las recuperaciones o devoluciones de los préstamos concedidos y por liquidaciones de los fideicomisos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31201	MINISTRACIONES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES	ENLACE REAL EGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso por el saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	1	Por la devolución en efectivo de ingresos pagados de más derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos.

SU SALDO REPRESENTA

Las ministraciones efectuadas por la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
31205	MINISTRACIONES DE AJENOS	ENLACE REAL EGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso por el saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	1	Por la devolución en efectivo del remanente en favor del contribuyente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos.
		2	Por la monetización de CETES.
		3	Por la devolución con cheque a la entidad federativa del valor total de la constancia o por el saldo en su favor una vez aplicada.
		4	Por la devolución en efectivo de depósitos diversos a los interesados por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución.
		5	Por el pago de honorarios derivados de obligaciones fiscales no satisfechas.
		6	Por la devolución al contribuyente del saldo en su favor derivado de la enajenación o remate de bienes embargados.
		7	Por la devolución de los depósitos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no fueron aplicados.
		8	Por el entero al INFONAVIT de aportaciones, recargos y multas en su favor.
		9	Por las devoluciones al contribuyente de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías a través de la Tesorería de la Federación.
		10	Por las devoluciones en efectivo a favor de los causantes por resolución judicial definitiva.

SU SALDO REPRESENTA

Las cantidades que fueron ministradas por la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32103	CONCEPTOS AJENOS/LEY AÑO EN CURSO	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales compensada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.
2	De la recaudación de ingresos fiscales compensada con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.		
3	De la recaudación por impuestos de importación de mercancías adquiridas por las dependencias, compensada con el ejercicio de su Presupuesto de Egresos.		
4	Del aprovechamiento obtenido en la operación de sustitución de deuda pública por inversión.		
5	De los ingresos derivados de los bienes embargados o adjudicados aceptados por la Tesorería de la Federación en dación en pago.		
6	Del pago de créditos fiscales mediante la dación en pago con servicios, una vez que éstos fueron realizados.		
7	De la aplicación a la Ley de Ingresos de los bienes aceptados en dación en pago cuyo valor equivalente al crédito fiscal y sus accesorios.		
8	De los bienes que pasan a favor del Gobierno Federal por abandono.		
9	Del pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.		
10	De la recuperación de responsabilidades compensadas con el Presupuesto de Egresos.		
11	De la recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.		
12	De la expedición de Certificados Especiales de Tesorería en favor de las dependencias con cargo a su Presupuesto de Egresos.		
13	De los intereses que se capitalicen en operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

--	--	--	--

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32103	CONCEPTOS AJENOS/LEY AÑO EN CURSO	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
14	De la aplicación en la Ley de Ingresos, del beneficio obtenido de la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal.		
15	Del aprovechamiento obtenido de las regularizaciones de las operaciones del SAR.		
16	De la cancelación de los descuentos de ley, en la constitución de responsabilidades por pagos de más o indebidamente en nóminas, listas de raya y demás, sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR (rojo).		
17	De la Recaudación virtual de ingresos fiscales derivados de IVA retenido por comisiones bancarias, enterados a la Tesorería de la Federación.		

SU SALDO REPRESENTA
Las operaciones a corresponder por otros subsistemas contables.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS	VIGENTE DESDE: 01-01-10
---------------------------------------	-------------------------



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32105	OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De las operaciones de ingresos reales y virtuales no contabilizadas en su oportunidad por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores. - Recuperación por Inversiones de Años Anteriores. - Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores. - Concentraciones Ley Años Anteriores. - Concentraciones de Ajenos. - Conceptos Ajenos/Ley Años Anteriores. - Ingresos y Egresos Ajenos Compensados. 	1	Por las operaciones no contabilizadas en su oportunidad por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores. - Recuperación por Inversiones de Años Anteriores. - Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores. - Ministraciones de Ajenos. - Ingresos y Egresos Ajenos Compensados. - Pagos de honorarios, derivado de obligaciones no satisfecha.
2	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA

Operaciones no registradas en su oportunidad en cuentas de enlace reales o virtuales por los conceptos que se indican.

OBSERVACIONES

Las cuentas de enlace que se debieron afectar en su oportunidad, se constituirán en subcuentas de ésta, especificando en el auxiliar el Centro Contable o Ramo de correspondencia.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32106	INGRESOS Y EGRESOS AJENOS COMPENSADOS	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la expedición de Certificados Especiales de Tesorería compensados con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.	1	Por la aplicación total o parcial de las constancias de participación a la recaudación pendiente de enterar a la Tesofe.
2	De la expedición de Certificados Especiales de Tesorería en favor de las dependencias con cargo a su Presupuesto de Egresos.	2	Por la devolución con línea de crédito a la entidad federativa, del valor neto de la constancia o por el saldo en su favor una vez aplicada.
3	De la expedición de constancias de participación.	3	Por los descuentos en las constancias por:
4	De las devoluciones de los apoyos financieros derivados de las constancias de participación.		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos financieros otorgados al Gobierno Federal, • Creación de pasivo en la Tesofe para realizar pagos por cuenta de las entidades federativas. • Recuperación de los anticipos.
5	De los intereses a cargo de las entidades federativas por enteros extemporáneos en favor del Gobierno Federal.		
6	De las concesiones otorgadas de los bienes nacionales pendientes de liquidar para su administración, explotación, conservación y mantenimiento.*	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.
7	Del traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.		

SU SALDO REPRESENTA
Las operaciones virtuales compensadas.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.
* Su aplicación será en 2012.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32107	OPERACIONES INTERNAS COMPENSADAS	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución de ingresos de ley en favor de contribuyentes mediante Certificado Especial de Tesorería, Devolución de Impuestos, Promoción Fiscal y Devolución de Impuestos al Valor Agregado.	1	Por la devolución de ingresos de ley en favor de contribuyentes mediante Certificado Especial de Tesorería, Devolución de Impuestos, Promoción Fiscal y de Devolución de Impuesto al Valor Agregado.
2	De la devolución con Certificado Especial de Tesorería a la entidad federativa del valor total de la constancia o por el saldo en su favor una vez aplicada.	2	Por la devolución con Certificado Especial de Tesorería a la entidad federativa del valor total de la constancia o por el saldo en su favor una vez aplicada.
3	De la devolución en forma compensada con aplicación a la Ley de Ingresos por saldos en favor del contribuyente.	3	Por la devolución en forma compensada con aplicación a la Ley de Ingresos por saldos en favor del contribuyente.
4	De la compensación de ingresos derivados de resolución judicial.	4	Por la compensación de ingresos derivados de resolución judicial.
5	De la reclasificación de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de la Ley diferente a la que le correspondía.	5	Por la reclasificación de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de la Ley diferente a la que le correspondía.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las operaciones pendientes de compensar internamente, el que deberá ser depurado inmediatamente, al cierre del ejercicio esta cuenta deberá quedar saldada.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por operación.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
32108	CONCEPTOS AJENOS/LEY AÑOS ANTERIORES	ENLACE VIRTUAL INGRESOS Y EGRESOS	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación virtual que afecten leyes de ingresos de ejercicios fiscales anteriores por impuestos retenidos al personal federal.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA
Las operaciones a corresponder por otros subsistemas contables.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
33101	LIQUIDADORA DE AÑO EN CURSO	ENLACE LIQUIDADORAS REAL Y VIRTUAL	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 31101.- Concentraciones Ley Año en Curso.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31107.- Recuperación por Bienes Inventariables.
2	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 31103.- Concentraciones de Ajenos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31108.- Recuperación por Inversiones.
3	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 32103.- Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31109.- Recuperación por Otros Conceptos.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 32106.- Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31201.- Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales.
5	Del traspaso al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta, a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31205.- Ministraciones de Ajenos.
		6	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 32106.- Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.
		7	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta, a la 41102.- Resultados del Ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA

Las operaciones en efectivo y compensadas del año en curso, cuyo registro se relacionó con otro subsistema.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
33102	LIQUIDADORA DE AÑOS ANTERIORES	ENLACE LIQUIDADORAS REAL Y VIRTUAL	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 31102.- Concentraciones Ley Años Anteriores.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31112.- Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores.
2	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 32105.- Operaciones Extemporáneas.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31113.- Recuperación por Inversiones de Años Anteriores.
3	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 32108.- Conceptos Ajenos /Ley Años Anteriores.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31114.- Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta, a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 32105.- Operaciones Extemporáneas.
		5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta, a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.

SU SALDO REPRESENTA

Las operaciones en efectivo y compensadas de años anteriores, cuyo registro se relacionó con otro subsistema.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
41101	PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIALES PATRIMONIALES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 41102.- Resultados del Ejercicio.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 41103.- Rectificaciones a Resultados.	2	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 41102.- Resultados del Ejercicio.
3	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 41201.- Decrementos al Patrimonio.	3	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 41103.- Rectificaciones a Resultados.
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Al inicio del ejercicio por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 41202.- Incrementos al Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre las disponibilidades y obligaciones de este Subsistema.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
41102	RESULTADOS DEL EJERCICIO	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIALES PATRIMONIALES	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Del traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la cuenta 41101.- Patrimonio.	2	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 41101.- Patrimonio.
3	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 33101.- Liquidadora de Año en Curso.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 52202.- Pérdidas Diversas.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 51101.- Resultados de la Ley de Ingresos.
5	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 53105.- Resultados Patrimoniales.	5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 51201.- Beneficios Diversos.
6	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	6	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 53105.- Resultados Patrimoniales.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Los resultados del ejercicio.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
41103	RECTIFICACIONES A RESULTADOS	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIALES PATRIMONIALES	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	Del traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 41101.- Patrimonio.	2	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 41101.- Patrimonio.
3	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 51102.- Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 51102.- Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos.
5	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Las rectificaciones efectuadas a los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
41201	DECREMENTOS AL PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIALES MODIFICACIONES PATRIMONIALES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del importe del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 41101.- Patrimonio.
		3	Al cierre de libros por el importe del saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Las disminuciones al Patrimonio ocurridas durante el ejercicio.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
41202	INCREMENTOS AL PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIALES MODIFICACIONES PATRIMONIALES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 41101.- Patrimonio.	1	A la apertura de libros por saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Los aumentos al Patrimonio ocurridos durante el ejercicio como consecuencia de transferencia de saldos entre subsistemas.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51101	RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS	RESULTADOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución en efectivo de ingresos pagados de más derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos.	1	Por la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.
2	De la devolución en forma compensada con aplicación a la ley de ingresos por saldos de año en curso y años anteriores en favor del contribuyente.	2	Por la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales compensada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
3	De la devolución de ingresos de ley por saldos de año en curso y años anteriores a favor del contribuyente mediante Certificado Especial de Tesorería.	3	Por la recaudación de ingresos fiscales compensada con pago de pasivos a cargo de la Tesofe.
4	De las devoluciones de año en curso y años anteriores a PEMEX, compensadas con aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos.	4	Por la recuperación de gastos de ejecución, derivados de contribuciones y aprovechamientos, por requerimiento de créditos, embargo, enajenación, etc.
5	De los ingresos fiscales sujetos a demandas judiciales en contra del Gobierno Federal.	5	Por los ingresos derivados de indemnizaciones pagadas por compañías de seguros por robos, siniestros, etc., de bienes inventariados.
6	Del traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	6	Por los donativos recibidos en efectivo.
		7	Por la recaudación de impuestos de importación de mercancías adquiridas por las dependencias, compensada con el ejercicio de su Presupuesto de Egresos.
		8	Por los ingresos derivados del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras públicas, retenido a contratistas por las tesorerías de las entidades federativas y demás auxiliares de la Tesofe.
		9	Por la diferencia en favor del Gobierno Federal resultante entre el valor nominal de títulos de crédito y el de colocación.
		10	Por el aprovechamiento obtenido en la operación de sustitución de deuda pública por inversión.
		11	Por el aprovechamiento obtenido derivado de las regularizaciones de las operaciones del SAR.
		12	Por la compensación de ingresos derivados de resolución judicial.
		13	Por la aplicación definitiva de los ingresos diversos a la Ley de Ingresos.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51101	RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS	RESULTADOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		14	Por la diferencia en favor del Gobierno Federal, resultante entre el valor en libros de los adeudos de constructoras con quienes se celebraron convenios de subrogación de pasivos y el importe enterado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para amortizar dichos adeudos.
		15	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.
		16	Por el pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.
		17	Por el diferencial en favor del Gobierno Federal derivado del tipo de cambio por la conversión a moneda nacional de los documentos recibidos en divisas.
		18	Por el pago de la primera hasta la última parcialidad derivada de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.
		19	Por el pago de la primera hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.**
		20	Por los intereses a cargo de las entidades federativas por enteros extemporáneos en favor del Gobierno Federal.
		21	Por la recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.
		22	Por el pago de intereses en efectivo derivados de operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.
		23	Por los intereses que se capitalicen en operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.
		24	Por la aplicación a la Ley de Ingresos en forma compensada de saldos en favor del contribuyente.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51101	RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS	RESULTADOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		26	Por la cancelación de los descuentos de ley, en la constitución de responsabilidades por pagos de más o indebidamente en nóminas, listas de raya y demás, sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR (rojo).
		27	Por el pago de impuestos en efectivo derivados de descuentos de ley (ISR) en servicios personales a través de lista de raya de los ramos.
		28	Por las responsabilidades fincadas por devoluciones pagadas de más derivadas de cálculos incorrectos al elaborar la orden de autorización del SAT (rojo).
		29	Por la aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos, por compensación de las devoluciones a PEMEX.
		30	Por los intereses sobre préstamos otorgados por la Tesorería de la Federación, descontados en constancias de compensación de participaciones.
		31	Por la recaudación compensada con aplicación del valor total del Certificado Especial de Tesorería.
		32	Por la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos.
		33	Por los recursos monetarios embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.
		34	Por el pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.
		35	Por los bienes adjudicados que se hayan enajenado por remate en cualquier almoneda.
		36	Por la aplicación a la Ley de Ingresos de los bienes embargados o adjudicados aceptados por la Tesorería de la Federación en dación en pago.
		37	Por los bienes aceptados en dación en pago cuyo valor es equivalente al crédito fiscal y sus accesorios.
		38	Por el pago de créditos fiscales mediante la dación en pago con servicios, una vez que éstos fueron realizados.
		39	Por los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51101	RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS	RESULTADOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		40	Por la aplicación de los depósitos diversos a la Ley de Ingresos.
		41	Por la aplicación definitiva de los depósitos a la Ley de Ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
		42	Por la aplicación en la Ley de Ingresos, del beneficio obtenido de la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal.
		43	Por el resarcimiento en favor del Gobierno Federal por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por Constancias de Depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.
		44	Por la aplicación a la Ley de Ingresos de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías por contribuciones relacionadas con operaciones de comercio exterior.
		45	Por los ingresos fiscales en favor del Gobierno Federal derivados de resolución judicial.
		46	Por las concesiones otorgadas de los bienes nacionales pendientes de liquidar para su administración, explotación, conservación y mantenimiento.*
		47	Por la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales derivados del IVA retenido por comisiones bancarias, enterados a la Tesorería de la Federación.

SU SALDO REPRESENTA

El aumento a la Hacienda Pública por recaudación de ingresos de ley.

OBSERVACIONES

* Su aplicación será en 2012.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51102	RESULTADOS POR RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	RESULTADOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la cancelación de responsabilidades.	1	Por la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de años anteriores.
2	Del registro de operaciones extemporáneas que afecten a los resultados.	2	Por el registro de operaciones extemporáneas que afecten a los resultados.
3	De la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.	3	Por la recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.	4	Por la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.
		5	Por el traspaso al cierre del ejercicio, por el saldo deudor de esta cuenta a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.

SU SALDO REPRESENTA

Las modificaciones a la Hacienda Pública, por rectificaciones a la Ley de Ingresos de años anteriores.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
51201	BENEFICIOS DIVERSOS	RESULTADOS INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	1	Por los pasivos cancelados por caducidad o por prescripción de pasivos.
		2	Por los depósitos en favor del contribuyente que pasan a propiedad del Fisco, una vez transcurrido el plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su cobro.

SU SALDO REPRESENTA
Aumento al patrimonio por diversos conceptos.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
52202	PÉRDIDAS DIVERSAS	RESULTADOS EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la dispensa, incosteabilidad de cobro, prescripción o caducidad legal de las responsabilidades fincadas en el Subsistema de Recaudación.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 41102.- Resultados del Ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA
La disminución al patrimonio derivada de operaciones no presupuestarias.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
53105	RESULTADOS PATRIMONIALES	RESULTADOS INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de pasivo provenientes de otra dependencia o centro contable.	1	Por la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otra dependencia o centro contable.
2	De la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de activo entregado a otras dependencias o centros contables.	2	Por la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de pasivo entregados a otras dependencias o centros contables.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 41102.- Resultados del Ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA
Los saldos recibidos de otras dependencias o subsistemas.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61101	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se espera recaudar en el ejercicio fiscal según estimación contenida en la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente.	1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 61102.- Ley de Ingresos por Ejecutar.
2	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 61102.- Ley de Ingresos por Ejecutar.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 61103.- Ley de Ingresos Ejecutada.

SU SALDO REPRESENTA
La estimación de la Ley de Ingresos de la Federación.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.	1	Por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que se espera recaudar en el ejercicio fiscal según estimación contenida en la Ley de Ingresos correspondiente.
2	De la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales compensada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos.	2	Por la devolución en efectivo de ingresos pagados de más derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos (rojo).
3	De la recaudación de ingresos fiscales compensada con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.	3	Por la devolución en forma compensada con aplicación a la Ley de Ingresos por saldos en favor del contribuyente
4	De la recuperación de gastos de ejecución derivados de contribuciones y aprovechamientos, por requerimiento de créditos, embargo, enajenación, etc.	4	Por la devolución de ingresos de ley en favor de contribuyentes mediante Certificado Especial de Tesorería.
5	De los ingresos derivados de indemnizaciones pagadas por compañías de seguros por robo, siniestros, etc., de bienes inventariables.	5	Por la devolución a PEMEX, compensada con aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos
6	De la diferencia en favor del Gobierno Federal resultante entre el valor nominal de títulos de crédito y el de colocación.	6	Por la cancelación de los descuentos de ley en la constitución de responsabilidades por pagos indebidos en nóminas, listas de raya y demás conceptos sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR, (rojo).
7	Del aprovechamiento obtenido en la operación de sustitución de deuda pública por inversión.	7	. Por los ingresos fiscales sujetos a demandas judiciales en contra del Gobierno Federal.
8	De la recaudación por impuestos de importación de mercancías adquiridas por las dependencias, compensada con el ejercicio de su Presupuesto de Egresos.	8	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada.
9	De los ingresos derivados del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras públicas, retenido a contratistas por las tesorerías de las entidades federativas y demás auxiliares de la Tesofe.		
10	De los donativos recibidos en efectivo.		
11	De la diferencia a favor del Gobierno Federal, resultante entre el valor en libros de los adeudos de constructoras con quienes se celebraron convenios de subrogación de pasivos y el importe enterado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para amortizar dichos adeudos.		



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
12	De la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de las constancias aduaneras.		
13	De los rendimientos producidos en los depósitos en cuentas aduaneras.		
14	Del pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.		
15	Del diferencial en favor del Gobierno Federal derivado del tipo de cambio por la conversión a moneda nacional de los documentos recibidos en divisas.		
16	De los intereses a cargo de las entidades federativas por enteros extemporáneos en favor del Gobierno Federal.		
17	De la recuperación de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos.		
18	De la recuperación del financiamiento otorgado a entidades del Sector Paraestatal incorporados al mecanismo de intercambio de bonos por deuda reestructurada.		
19	De la recuperación en efectivo de responsabilidades registradas en las dependencias y/o Tesorería de la Federación.		
20	Del pago de intereses en efectivo derivados de operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.		
21	De los intereses que se capitalicen en operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.		
22	De la aplicación a la Ley de Ingresos en forma compensada de saldos en favor del contribuyente.		
23	Del pago de impuestos en efectivo derivados de descuentos de ley (ISR), en servicios personales a través de lista de raya de los ramos.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
24	De la cancelación de los descuentos de ley, en la constitución de responsabilidades por pagos de más o indebidamente en nóminas, listas de raya y demás, sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR, (rojo).		
25	De la recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.		
26	De las responsabilidades fincadas por devoluciones pagadas de más derivadas de cálculos incorrectos al elaborar la orden de autorización del SAT (rojo).		
27	De la aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos, por compensación de las devoluciones a PEMEX, Centro Contable de Ingresos.		
28	De los intereses sobre préstamos otorgados por la Tesorería de la Federación, descontados en constancias de compensación de participaciones.		
29	De la recaudación virtual mediante constancias de participación en pago de conceptos de Ley de Ingresos.		
30	De la recaudación compensada con aplicación del valor total del Certificado Especial de Tesorería.		
31	De la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos.		
32	De los recursos monetarios embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.		
33	Del pago de la primera hasta la última parcialidad derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.		
34	Del pago de la primera hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación. **		
35	De la aplicación a la Ley de Ingresos derivados de los bienes embargados o adjudicados aceptados por la Tesorería de la Federación como dación en pago.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
36	Del pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.		
37	De la aplicación a la Ley de Ingresos de los bienes aceptados en dación en pago cuyo valor es equivalente al crédito fiscal y sus accesorios.		
38	Del pago de créditos fiscales mediante la dación en pago con servicios, una vez que éstos fueron efectivamente realizados.		
39	De los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.		
40	De la aplicación de los depósitos diversos a la Ley de Ingresos.		
41	De la aplicación de los depósitos a la Ley de Ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.		
42	De la recuperación de responsabilidades compensadas con el Presupuesto de Egresos.		
43	De la aplicación en la Ley de Ingresos, del beneficio obtenido de la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal.		
44	Del resarcimiento a favor del Gobierno Federal por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por Constancias de Depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.		
45	De la aplicación a la Ley de Ingresos de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías por contribuciones relacionadas con operaciones de comercio exterior.		
46	De los ingresos fiscales a favor del Gobierno Federal derivados de resolución judicial.		
47	Del aprovechamiento obtenido de las regularizaciones de las operaciones del SAR.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
48	De la liquidación compensada de concesiones otorgadas, con títulos, valores y otras inversiones crediticias.*		
49	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada, si el ingreso estimado es mayor que el real.		
50	De la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales derivados del IVA retenido por comisiones bancarias, enterados a la Tesorería de la Federación.		
51	Del registro del aprovechamiento obtenido en la recuperación de capital, derivada de la disminución del fideicomiso.		

SU SALDO REPRESENTA

Si es deudor, el exceso entre la recaudación efectiva y la estimada, si es acreedor, la insuficiencia entre la recaudación efectiva y la estimada.

OBSERVACIONES

* Su aplicación será en 2012.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución de ingresos de ley en favor del contribuyente mediante Certificados Especiales de Tesorería.	1	Por la recaudación en efectivo derivada de la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.
2	De la devolución en efectivo de ingresos pagados de más derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos (rojo).	2	Por la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales compensada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
3	De la devolución en forma compensada con aplicación a la Ley de Ingresos por saldos a favor del contribuyente.	3	Por la recuperación de gastos de ejecución derivados de contribuciones y aprovechamientos, por requerimiento de créditos, embargo, enajenación, etc.
4	De las devoluciones a PEMEX, compensadas con aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos.	4	Por los ingresos derivados de indemnizaciones pagadas por compañías de seguros por robo, siniestros, etc., de bienes inventariados.
5	De la cancelación de los descuentos de ley en la constitución de responsabilidades por pagos indebidos en nóminas, listas de raya y demás conceptos sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR, (rojo).	5	Por el aprovechamiento obtenido en la operación de sustitución de deuda pública por inversión.
6	De los ingresos fiscales sujetos a demandas judiciales en contra del Gobierno Federal.	6	Por la recaudación de impuestos de importación de mercancías adquiridas por las dependencias, compensada con el ejercicio de su Presupuesto de Egresos.
7	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada	7	Por los ingresos derivados del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras públicas, retenido a contratistas por las tesorerías de las entidades federativas y demás auxiliares de la Tesofe.
		8	Por la diferencia en favor del Gobierno Federal resultante entre el valor nominal de títulos de crédito y el de colocación.
		9	Por los donativos recibidos en efectivo.
		10	Por la diferencia en favor del Gobierno Federal, resultante entre el valor en libros de los adeudos de constructoras con quienes se celebraron convenios de subrogación de pasivos y el importe enterado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para amortizar dichos adeudos.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		11	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.
		12	Por los rendimientos producidos en los depósitos en cuentas aduaneras.
		13	Por el pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.
		14	Por el pago de la primera hasta la última parcialidad derivada de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.
		15	Por el pago de la primera hasta la última parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.**
		16	Por el diferencial en favor del Gobierno Federal derivado del tipo de cambio por la conversión a moneda nacional del documento recibido en divisas.
		17	Por los intereses a cargo de las entidades federativas por enteros extemporáneos en favor del Gobierno Federal.
		18	Por la recuperación de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos.
		19	Por la recuperación del financiamiento otorgado a entidades del Sector Paraestatal incorporadas al mecanismo de intercambio de bonos por deuda reestructurada.
		20	Por la recuperación en efectivo de responsabilidades registradas en las dependencias y Tesorería de la Federación.
		21	Por el pago de intereses en efectivo derivados de operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		22	Por los intereses que se capitalicen en operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.
		23	Por la aplicación a Ley de Ingresos en forma compensada de saldos en favor del contribuyente.
		24	Por la cancelación de los descuentos de ley, en la constitución de responsabilidades por pagos de más o indebidamente en nóminas, listas de raya y demás, sujetos a retención en los términos de la Ley del ISR, (rojo).
		25	Por el pago de impuestos en efectivo derivados de descuentos de ley (ISR), en servicios personales a través de lista de raya.
		26	Por la recaudación de ingresos fiscales compensada con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.
		27	Por la recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.
		28	Por las responsabilidades fincadas de las devoluciones pagadas de más derivado de cálculos incorrectos al elaborar la orden de autorización del SAT (rojo).
		29	Por aplicación a derechos de exportación de hidrocarburos, en compensación con las devoluciones a PEMEX, Centro Contable de Ingresos.
		30	Por los intereses sobre préstamos otorgados por la Tesorería de la Federación descontados en Constancias de Compensación de Participaciones.
		31	Por la recaudación virtual mediante constancias de participación en pago de conceptos de Ley de Ingresos
		32	Por la recaudación compensada con aplicación del valor total del Certificado Especial de Tesorería.
		33	Por la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos.
		34	Por los recursos monetarios embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
		35	Por la aplicación a la Ley de Ingresos derivados de los bienes embargados o adjudicados aceptados por la Tesorería de la Federación en dación en pago.
		36	Por el pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.
		37	Por los bienes aceptados en dación en pago cuyo valor es equivalente al crédito fiscal y sus accesorios.
		38	Por el pago de créditos fiscales mediante la dación en pago con servicios, una vez que éstos fueron realizados.
		39	Por los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.
		40	Por el pago en efectivo de créditos fiscales por cobrar.
		41	Por la aplicación de los depósitos diversos a la Ley de Ingresos.
		42	Por la aplicación de los depósitos a la Ley de Ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
		43	Por la recuperación de responsabilidades compensada con el Presupuesto de Egresos.
		44	Por la aplicación en la Ley de Ingresos, del beneficio obtenido de la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal.
		45	Por el resarcimiento en favor del Gobierno Federal por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por Constancias de Depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.
		46	Por la aplicación a la Ley de Ingresos de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías por contribuciones relacionadas con operaciones de comercio exterior.
		47	Por los ingresos fiscales a favor del Gobierno Federal derivados de resolución judicial.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
		48	Por el aprovechamiento obtenido de las regularizaciones de las operaciones del SAR.
		49	Por la liquidación compensada de concesiones otorgadas, con títulos, valores y otras inversiones crediticias.*
		50	Por la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales derivados de IVA retenidos por comisiones bancarias, enterados a la Tesorería de la Federación.
		51	Por el registro del aprovechamiento obtenido en la recuperación de capital, derivada de la disminución del Fideicomiso.

SU SALDO REPRESENTA
La Ley de Ingresos de la Federación Ejecutada.

OBSERVACIONES Se llevará auxiliar.

*Su aplicación será en 2012.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61104	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la recuperación de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos, de años anteriores.	1	Por la cancelación de responsabilidades.
2	Del registro de operaciones extemporáneas que afectan a los resultados.	2	Por el registro de operaciones extemporáneas que afecten a los resultados.
3	De la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.	3	Por la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 61105.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de esta cuenta a la 61105.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada.

SU SALDO REPRESENTA

Las modificaciones a la Ley de Ingresos de años anteriores.

OBSERVACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
61105	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS EJECUTADA	ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS	DEUDORA O ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la cancelación de responsabilidades.	1	Por la recuperación por bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos, de años anteriores.
2	Del registro de operaciones extemporáneas que afecten a los resultados.	2	Por el registro de operaciones extemporáneas que afecten a los resultados.
3	De la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.	3	Por la regularización de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 61104.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 61104.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar.

SU SALDO REPRESENTA
Las modificaciones a Leyes de Ingresos de años anteriores.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62111	BIENES EN TRÁMITE POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
2	Del saldo deudor a depurar.		

SU SALDO REPRESENTA
Lo pendiente a depurar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por operación.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62112	TRÁMITE DE BIENES POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el saldo acreedor a depurar.

SU SALDO REPRESENTA
Lo pendiente a depurar.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por operación.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62113	BIENES EMBARGADOS EN CUSTODIA	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes embargados al contribuyente por haberse cubierto el crédito fiscal a su cargo, así como el pago por derecho de almacenaje y otros gastos.
2	De los bienes muebles, inmuebles u otros, embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.	2	Por los bienes embargados ofrecidos en remate en cualquier almoneda y que se encuentren en trámite o en procesos de adjudicación para ser aceptados en dación en pago.
		3	Por los bienes embargados propuestos por el contribuyente para tramitar su autorización como dación en pago, a fin de cubrir créditos fiscales en favor del Gobierno Federal.
		4	Por la destrucción o donación de bienes embargados en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.
		5	Por los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes embargados depositados en los almacenes de los auxiliares de la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por operación.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62114	CUSTODIA DE BIENES EMBARGADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución de los bienes embargados al contribuyente por haberse cubierto el crédito fiscal a su cargo, así como el pago por derecho de almacenaje y otros gastos.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De los bienes embargados ofrecidos en remate en cualquier almoneda y que se encuentran en trámite o en procesos de adjudicación para ser aceptados en dación en pago.	2	Por los bienes muebles, inmuebles u otros, embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y sus accesorios.
3	De los bienes embargados propuestos por el contribuyente para tramitar su autorización como dación en pago, a fin de cubrir créditos fiscales en favor del Gobierno Federal.		
4	De la destrucción o donación de bienes embargados en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o mantenimiento incosteable.		
5	De los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.		
6	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes embargados depositados en los almacenes de los auxiliares de la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por operación.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62115	BIENES ASEGURADOS EN TRÁMITE	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución a sus beneficiarios de los bienes asegurados, por no proceder.
2	De los bienes recibidos por aseguramiento.	2	Por los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.
		3	Por la destrucción o donación de bienes asegurados en el caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes en custodia que no sean propiedad del Fisco Federal en trámite.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62116	TRÁMITE DE BIENES ASEGURADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la devolución a sus beneficiarios de los bienes asegurados, por no proceder.	1	A la apertura de libros por el saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	De los bienes que pasan en favor del Gobierno Federal por abandono.	2	Por los bienes recibidos por aseguramiento.
3	De la destrucción o donación de bienes asegurados en el caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.		
4	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
La custodia de bienes que no son propiedad del Fisco Federal, en trámite.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62117	CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS PENDIENTES DE COBRO	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.
2	De los créditos fiscales por cobrar.	2	Por la cancelación de los créditos fiscales determinados a su valor histórico derivado de la autorización en parcialidades.**
3	De la determinación de créditos fiscales a los contribuyentes por no tener derecho al pago en parcialidades.	3	Por las garantías otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación por pago de créditos fiscales.
4	De los servicios propuestos por el contribuyente para tramitar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.	4	Por los créditos cobrados o aplicados.
5	De la devolución de garantías no aceptadas para cubrir	5	. Por la cancelación de créditos fiscales por improcedentes.
6	De la afectación por el complemento del crédito fiscal por el pago en parcialidades derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.	6	Por la cancelación del crédito originalmente registrado por el 100%.
7	De la determinación del crédito fiscal por no tener derecho al pago en parcialidades.**	7	Por la negativa de solicitud de pago de créditos fiscales a través de la prestación de servicios por el contribuyente.
		8	Por los créditos fiscales por cobrar a créditos fiscales derivados de diferentes actos como son: modificación del acto, nulidad, caducidad, prescripción, condonación, amparo y devolución del documento de liquidación, constitución de un nuevo crédito y por traslados a otra Administración.
		9	Por la cancelación del adeudo fiscal por no haber recuperado el pago de la contribución. **
		10	De la cancelación por el complemento del crédito fiscal por el pago total que realiza el contribuyente.
		11	Por la determinación de crédito fiscal total, por no tener autorización al pago en parcialidades.
		12	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62117	CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS PENDIENTES DE COBRO	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA
Los créditos pendientes de cobro.

OBSERVACIONES Se llevará auxiliar.
Las subcuentas corresponderán a las Oficinas Receptoras.
** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62118	DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES DE COBRO	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la cancelación de los créditos fiscales determinados a su valor histórico derivado de la autorización en parcialidades.**	2	Por los créditos fiscales por cobrar.
3	De las garantías otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación por pago de créditos fiscales.	3	Por la determinación de créditos fiscales a los contribuyentes por no tener derecho al pago en parcialidades.
4	De los créditos cobrados o aplicados.	4	Por los servicios propuestos por el contribuyente para tramitar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios en favor del Gobierno Federal.
5	De la cancelación de créditos fiscales por improcedentes.	5	Por la devolución de garantías no aceptadas para cubrir créditos fiscales.
6	De la cancelación del crédito originalmente registrado por el 100%.	6	Por la afectación por el complemento del crédito fiscal por el pago en parcialidades derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.
7	De la negativa de solicitud de pago de créditos fiscales a través de la prestación de servicios por el contribuyente.	7	Por la determinación del crédito fiscal por no tener derecho al pago en parcialidades.**
8	De los créditos fiscales por cobrar a créditos fiscales derivados de diferentes actos como son: modificación del acto, nulidad, caducidad, prescripción, condonación, amparo y devolución del documento de liquidación, constitución de un nuevo crédito y por traslados a otra Administración.		
9	De la cancelación del adeudo fiscal por no haber recuperado el pago de la contribución.**		
10	De la cancelación por el complemento del crédito fiscal por el pago total que realiza el contribuyentes.		
11	De la determinación de crédito fiscal total, por no tener autorización al pago en parcialidades.		
12	De la cancelación en cuentas de orden de los créditos fiscales		
13	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62118	DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES DE COBRO	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA
Los créditos pendientes de cobro.

OBSERVACIONES

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62119	GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros del saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de créditos fiscales con los bienes recibidos en garantía una vez formalizados y aceptados como dación en pago.
2	De las constancias o cuentas aduaneras relacionadas con las mercancías introducidas al país por los Importadores-Exportadores (IMEX) para servir de insumos a mercancías de exportación.	2	Por la devolución de por haber cubierto créditos fiscales.**
3	De las garantías otorgadas en favor de la Tesorería de la Federación por pago de créditos fiscales. **	3	Por la devolución de las constancias aduaneras a los IMEX, por haberse integrado las mercancías importadas a las de exportación.
4	De los depósitos efectuados por el contribuyente derivados de operaciones de comercio exterior por Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, en instituciones de crédito o casa de bolsa.	4	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.
5	De los rendimientos generados por depósitos en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, efectuados en instituciones de crédito o casa de bolsa.	5	Por la concentración a la Tesorería de la Federación importe de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.
		6	Por las devoluciones que efectúa directamente la aduana al contribuyente de los depósitos constituidos en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.
		7	Por la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, por la cancelación del depósito reportado por la aduana.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA
Los créditos garantizados.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por cada tipo de operación.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62120	CRÉDITOS FISCALES GARANTIZADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de créditos fiscales con los bienes recibidos en garantía una vez formalizados y aceptados como dación en pago.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De la devolución de por haber cubierto créditos fiscales.**	2	Por las constancias o cuentas aduaneras relacionadas con las mercancías introducidas al país por los Importadores-Exportadores (IMEX) para servir de insumos a mercancías de exportación.
3	De la devolución de las constancias aduaneras a los IMEX, por haberse integrado las mercancías importadas a las de exportación.	3	Por las garantías otorgadas en favor de la Tesorería de la Federación por pago de créditos fiscales. **
4	De la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.	4	Por los depósitos efectuados por el contribuyente derivados de operaciones de comercio exterior por Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, en instituciones de crédito o casa de bolsa.
5	De la concentración a la Tesorería de la Federación del importe de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.	5	Por los rendimientos generados por depósitos en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, efectuados en instituciones de crédito o casa de bolsa.
6	De las devoluciones que efectúa directamente la aduana al contribuyente de los depósitos constituidos en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.		
7	De la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por precios Estimados en Importación de Mercancías, por la cancelación del depósito reportado por la aduana.		
8	Al cierre de libros del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
Los créditos garantizados.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por cada tipo de operación.

** Su aplicación será a partir de la implementación de los ingresos devengados.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62149	CRÉDITOS FISCALES CANCELADOS	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De los créditos fiscales por cobrar a créditos fiscales cancelados derivados de diferentes actos como son: modificación del acto, nulidad, caducidad, prescripción, condonación, amparo y devolución del documento de liquidación, constitución de un nuevo crédito y por traslados a otra Administración.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo de esta cuenta a la 62150.- Cancelación de Créditos Fiscales.

SU SALDO REPRESENTA

Durante el año, los créditos fiscales cancelados o disminuidos. Se salda al cierre del ejercicio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62150	CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la cancelación al cierre del ejercicio del saldo de esta cuenta a la 62149.- Créditos Fiscales Cancelados.	1	Por los créditos fiscales por cobrar a créditos fiscales cancelados derivados de diferentes actos como son: modificación del acto, nulidad, caducidad, prescripción, condonación, amparo y devolución del documento de liquidación, constitución de un nuevo crédito y por traslados a otra Administración.

SU SALDO REPRESENTA
Durante el año, los créditos fiscales cancelados o disminuidos. Se salda al cierre del ejercicio.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62151	PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN EN PAGO DE CONTRIBUCIONES	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del pago de la primera hasta la última parcialidad derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.	1	Por la cancelación del pago total del crédito fiscal que realiza el contribuyente.
2	De la cancelación por no tener autorización al pago en parcialidades (en rojo).		
3	Del importe total del crédito fiscal para el pago en parcialidades.		

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta queda cancelada debido a que el cargo y el abono es simultáneo en el mismo mes y por la misma cantidad.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62152	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la cancelación del pago total del crédito fiscal que realiza el contribuyente.	1	Por el pago de la primera hasta la última parcialidad derivado de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.
		2	Por la cancelación por no tener autorización al pago en parcialidades (en rojo).
		3	Por el importe total del crédito fiscal para el pago en parcialidades.

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta queda cancelada debido a que el cargo y el abono es simultáneo en el mismo mes y por la misma cantidad.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62153	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS DETERMINADAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	DEUDORA
No.	CARGO	No.	ABONO
1	De las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los recuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.	1 2	Por la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes. Por la cancelación de las diferencias aritméticas por ser una cantidad inferior o igual, al equivalente en moneda nacional a 200 Udi's, así como por incosteabilidad.

SU SALDO REPRESENTA

OBSERVACIONES

Esta cuenta queda cancelada debido a que el cargo y el abono son simultáneos en el mismo mes y por la misma cantidad.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

CUENTA

NÚMERO	TÍTULO	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA
62154	DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS ARITMÉTICAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	ORDEN MEMORANDA OBSERVACIONES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes.	1	Por las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los cuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.
2	De la cancelación de las diferencias aritméticas por ser una cantidad inferior o igual, al equivalente en moneda nacional a 200 Udi's, así como por incosteabilidad.		

SU SALDO REPRESENTA
Las bonificaciones efectuadas.

OBSERVACIONES
Esta cuenta queda cancelada debido a que el cargo y el abono son simultáneos en el mismo mes y por la misma cantidad.

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

2.5. GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ASOCIADA CON:

NIFG 001 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
NICSP 1 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRC-001.- ASIENTOS AL INICIO DEL EJERCICIO

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-001.- ASIENTOS AL INICIO DEL EJERCICIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Asiento de apertura por el traspaso de saldos de cuentas del ejercicio inmediato anterior.	Mayor de la cuenta 41201, póliza de diario.	Anual	10000 Activo	20000 Pasivo	
				40000 Hacienda Pública	40000 Hacienda Pública	
				60000 Orden	60000 Orden	
2	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 41102.- Resultados del Ejercicio, a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta 41102, póliza de diario.	Anual	41101 Patrimonio	41102 Resultados del Ejercicio	
3	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 41103.- Rectificaciones a Resultados a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta 41103, póliza de diario.	Anual	41101 Patrimonio	41103 Rectificaciones a Resultados	
4	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 41201.- Decrementos al Patrimonio, a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta y 41201, póliza de diario.	Anual	41101 Patrimonio	41201 Decrementos al Patrimonio	
5	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas 41102.- Resultados del Ejercicio, a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta 41102, póliza de diario.	Anual	41102 Resultados del Ejercicio	41101 Patrimonio	
6	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 41103.- Rectificaciones a Resultados a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta 41103, póliza de diario.	Anual	41103 Rectificaciones a Resultados	41101 Patrimonio	
7	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 41202.- Incrementos al Patrimonio a la 41101.- Patrimonio.	Mayor de la cuenta 41202, póliza de diario.	Anual	41202 Incrementos al Patrimonio	41101 Patrimonio	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-002.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-002.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Estimación contenida en la Ley de Ingresos de la Federación.	Ley de Ingresos de la Federación, póliza de diario.	Anual	61101 Ley de Ingresos Estimada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
2	Ejecución de la Ley de Ingresos.	Cuentas comprobadas, formulario múltiple de pago, formato de pago autorizado por el SAT.	Frecuente	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Ejecución de la Ley de Ingresos de años anteriores.	Cuentas comprobadas, formulario múltiple de pago, formato de pago autorizado por el SAT.	Frecuente	61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Recaudación en efectivo por ingresos fiscales recibidos en la Tesorería de la Federación y/o auxiliares de la misma.	Formato de pago autorizado por el SAT, boleta, formulario múltiple de pago, pedimento de importación y exportación, póliza de ingreso, productos computarizados de las administraciones y resumen de operaciones de caja.	Diaria	31101 Concentraciones Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
2	Recaudación en forma virtual de ingresos fiscales compensada con el ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Formato de pago autorizado por el SAT, boleta y pedimento aduanal, formulario múltiple de pago, póliza de ingreso virtual.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
3	Recaudación de ingresos fiscales con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.	Declaración, póliza de ingreso virtual o formulario múltiple de pago.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
4	Recuperación de gastos de ejecución derivados de contribuciones y aprovechamientos, por requerimiento de crédito, embargo, enajenación, etc.	Crédito fiscal, resumen de operaciones de caja y póliza de ingreso virtual.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
5	Ingresos derivados de indemnizaciones pagadas por compañías de seguro por robo, siniestro de bienes inventariados.	Formulario múltiple de pago y póliza de ingreso virtual.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
6	Donativos recibidos en efectivo.	Formulario múltiple de pago y póliza de ingresos virtual.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
7	Recaudación por impuestos de importación de mercancías adquiridas por las dependencias, compensada con el ejercicio de su Presupuesto de Egresos.	Oficio, pedimento, póliza de ingreso virtual y formulario múltiple de pago.	Frecuente	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
8	Ingresos derivados del 5 al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control de obras públicas, retenido a contratistas por las tesorerías de las entidades federativas y demás auxiliares de la Tesofe.	Póliza de ingreso, copia del formulario múltiple de pago y formato de pago autorizado por el SAT.	Frecuente	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
9	Por la diferencia en favor del Gobierno Federal resultante entre el valor nominal de títulos de crédito y el de colocación.	Recibo oficial o formulario múltiple de pago, póliza de ingreso virtual	Frecuente	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
10	Aprovechamiento obtenido en la operación de sustitución de deuda pública por inversión.	Recibo oficial o formulario múltiple de pago, póliza de ingreso virtual.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Deuda Pública
11	Diferencia en favor del Gobierno Federal, resultante entre el valor en libros de los adeudos de constructoras con quienes se celebraron convenios de subrogación de pasivos y el importe enterado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para amortizar dichos adeudos.	Formulario múltiple de pago y póliza de ingreso virtual.	Eventual	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
12	Aplicación en la Ley de Ingresos, del beneficio obtenido: por la compra anticipada de papel de deuda externa a cargo del Gobierno Federal y la capitalización de intereses generados por los financiamientos.	Oficio de la Dirección General de Crédito Público, póliza de diario y póliza de ingresos virtual.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Deuda Pública
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
13	Reclasificación de ingresos registrados en ejercicios anteriores y aplicados a una fracción o concepto de Ley diferente a la que le correspondía. - Aumento en la fracción de Ley. - Disminución en la fracción de Ley.	Formulario múltiple de pago, reporte operativo de la Tesofe. Póliza de Ingreso.	Frecuente	32107 Operaciones Internas Compensadas 61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar 51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos 61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada	51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos 61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada 32107 Operaciones Internas Compensadas 61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	
14	Por el diferencial en favor del Gobierno Federal derivado del tipo de cambio por la conversión a moneda nacional del documento recibido en divisas.	Póliza de ingreso, reporte del área operativa de la Tesote.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
15	Por el aprovechamiento obtenido en las regularizaciones de las operaciones del SAR. RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Póliza de ingreso, reporte del área operativa de la Tesofe.	Frecuente	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Deuda Pública
16	Recaudación virtual de ingresos fiscales por impuestos retenidos al personal federal.	Formulario múltiple de pago y póliza de ingreso virtual.	Frecuente	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS	VIGENTE DESDE: 01-01-10
---------------------------------------	-------------------------

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-004.- EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
17	Pago de impuestos en efectivo derivados de descuentos de Ley (ISR) en servicios personales a través de lista de raya de los ramos.	Formulario múltiple de pago y póliza de ingresos.	Frecuente	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
	RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
18	Por la recaudación en forma virtual de ingresos fiscales derivados del IVA retenido por comisiones bancarias en materia de recaudación, enterados a la Tesorería de la Federación.	Formulario Múltiple de pago y póliza de ingresos virtual.	Mensual	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
				32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-006.- CONSTANCIAS DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-006.- CONSTANCIAS DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA					
				CARGO	ABONO						
1	Expedición del acuerdo y la constancia de participación.										
	– Por el acuerdo.	Acuerdo y constancias de participación.	Mensual	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	21210 Constancias de Participación	Fondos Federales					
	– Descuentos en la constancia por:										
	a) Apoyos financieros otorgados al Gobierno Federal.	Póliza de ingresos virtual, recibo oficial o formulario múltiple de pago.		21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales					
	b) Creación del pasivo en la Tesorería para realizar pagos por cuenta de las entidades federativas.	Póliza de ingresos virtual, recibo oficial o formulario múltiple de pago.		21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales					
	c) Recuperación de los anticipos otorgados a las entidades federativas.	Póliza de ingresos virtual, recibo oficial o formulario múltiple de pago.		21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales					
2	Expedición de la constancia de participación por pagos presupuestarios a las entidades federativas.	Constancia de participación.	Mensual	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	21210 Constancias de Participación	Fondos Federales					
							d) Por el descuento derivado del programa para construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad de aquellos municipios donde existan puentes de peaje.	Póliza de egresos y recibo oficial.	21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales
							e) Devolución de los apoyos financieros.	Póliza de egresos virtual y cuenta por liquidar certificada ajena/ajena formulada por Tesorería.	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	21210 Constancias de Participación	Fondos Federales
3	Por la rendición de cuenta correspondiente a la recaudación de ingresos en las entidades federativas:	Póliza de ingreso real, cuenta fracción de la ley de ingresos.	Frecuente	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales					
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada						
	– Ajenos	Póliza de ingreso real.		31103 Concentraciones de Ajenos	23101 Depósitos Diversos	Fondos Federales					

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-006.- CONSTANCIAS DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
4	Aplicación total o parcial de las constancias de participación a la recaudación pendiente de enterar a la Tesofe.	Cuenta comprobada.	Mensual	21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales
5	Intereses a cargo de las entidades federativas por enteros extemporáneos en favor del Gobierno Federal. - Remesa.	Constancias de participación.	Mensual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
	- Depósito directo en Tesofe.			61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
6	Aplicación del saldo de la constancia de participaciones una vez aplicada a favor de la entidad federativa.	Póliza de ingresos virtual, recibo oficial o formulario múltiple de pago.	Mensual	21210 Constancias de Participación	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	Fondos Federales
7	Pago a la entidad federativa del saldo en su favor en la constancia, una vez aplicada. - Con cheque o depósito en cuenta del beneficiario.	Póliza de egreso real y oficio de liquidación.	Mensual	21210 Constancias de Participación	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
	- Aplicación de la Constancia de Participación.	Póliza de egreso de la Tesofe.		21210 Constancias de Participación	32107 Operaciones Internas Compensadas	
	- Expedición del Certificado Especial de Tesorería.	Póliza de ingreso de la Tesofe.		32107 Operaciones Internas Compensadas	21220 Certificados Especiales de Tesorería	
8	Prescripción de pasivos.	Dictamen de prescripción, acta de depuración y cancelación de saldos		21210 Constancias de Participación	51201 Beneficios Diversos	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-009.-DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO
Y RESPONSABILIDADES**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-009.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Responsabilidades fincadas por devoluciones pagadas de más derivado de cálculos incorrectos al elaborar la orden de autorización del SAT.	Pliego de responsabilidades.	Eventual	11208 Responsabilidades	(51101) Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				(61102) Ley de Ingresos por Ejecutar	(61103) Ley de Ingresos Ejecutada	
2	Recuperación de los pliegos de responsabilidades.	Formulario múltiple de pago.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	11208 Responsabilidades	
3	Dispensa, incosteabilidad de cobro, prescripción o caducidad legal de las responsabilidades fincadas en el Subsistema de Recaudación.	Oficio de autorización para la cancelación, expedido por la Secretaría de la Función Pública.	Eventual	52202 Pérdidas Diversas	11208 Responsabilidades	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-015.- HONORARIOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-015.- HONORARIOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por la recaudación de los honorarios por parte del contribuyente derivados de las notificaciones de requerimientos de obligaciones fiscales no satisfechas.	Formulario múltiple de pago.	Frecuente	31103 Concentraciones de Ajenos	21205 Acreedores Diversos	Fondos Federales
2	Pago de honorarios derivado de obligaciones fiscales no satisfechas.	Recibo de honorarios.	Frecuente	21205 Acreedores Diversos	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
3	Prescripción de pasivos.	Dictamen de prescripción, acta de depuración y cancelación de saldo.	Eventual	21205 Acreedores Diversos	51201 Beneficios Diversos	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-018.- RECUPERACIONES POR BIENES
INVENTARIABLES, INVERSIONES Y OTROS CONCEPTOS**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-018.- RECUPERACIONES POR BIENES INVENTARIABLES, INVERSIONES Y OTROS CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	<p>Recuperación en efectivo de bienes inventariables, inversiones, fideicomisos y otros conceptos.</p> <p>a) Bienes Inventariables del año en curso.</p> <p>b) Inversiones del año en curso.</p> <p>c) Otros Conceptos del año en curso.</p> <p>d) Bienes Inventariables de años anteriores.</p> <p>e) Inversiones de años anteriores.</p> <p>f) Otros Conceptos de años anteriores.</p>	<p>Contrato de compra-venta, acta de remate o venta, formulario múltiple de pago y oficio en que se detalle la recuperación.</p>	Frecuente	<p>31101 Concentraciones Ley Año en Curso</p> <p>61102 Ley de Ingresos por Ejecutar</p> <p>31102 Concentraciones Ley Años Anteriores</p> <p>61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar</p>	<p>31107 Recuperación por Bienes Inventariables ó</p> <p>31108 Recuperación por Inversiones ó</p> <p>31109 Recuperación por Otros Conceptos</p> <p>61103 Ley de Ingresos Ejecutada</p> <p>31112 Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores ó</p> <p>31113 Recuperación por Inversiones de Años Anteriores ó</p> <p>31114 Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores</p> <p>61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada</p>	<p>Fondos Federales Egresos</p> <p>Deuda Pública</p> <p>Fondos Federales Egresos</p>

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-018.- RECUPERACIONES POR BIENES INVENTARIABLES, INVERSIONES Y OTROS CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
2	Recuperación del financiamiento otorgado a entidades del Sector Paraestatal incorporadas al mecanismo de intercambio de bonos por deuda reestructurada.	Formulario múltiple de pago.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	31109 Recuperación por Otros Conceptos	Fondos Federales Deuda Pública
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Recuperación en efectivo de responsabilidades registradas en las dependencias y/o Tesorería de la Federación.	Póliza de ingreso y formulario múltiple de pago.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	31109 Recuperación por Otros Conceptos	Fondos Federales Egresos
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
4	Recuperación de responsabilidades compensada con el Presupuesto de Egresos.		Frecuente	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	31109 Recuperación por Otros Conceptos	Fondos Federales Egresos
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
	PRESIONES DE GASTO NUEVA LEY DEL ISSSTE					
5	Del aprovechamiento por la recuperación de capital, derivada de la disminución del Fideicomiso.	Recibo oficial o formulario múltiple de pago, póliza de Ingreso	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	31108 Recuperación por Inversiones	Egresos Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
	CONVENIO DE PRODUCTIVIDAD (LUZ Y FUERZA DEL CENTRO Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS)					
	De la recuperación del 10% del activo derivado de la subrogación del pasivo asumido por el Ramo 18.- Energía.	Recibo oficial o formulario múltiple de pago, póliza de Ingreso	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	31109 Recuperación por Otros Conceptos	Egresos Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-024.- FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS
AL ERARIO FEDERAL**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-024.- FONDO DE GARANTÍA PARA REINTEGROS AL ERARIO FEDERAL

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Pago de intereses en efectivo derivados de operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.	Póliza de ingreso, formulario múltiple de pago.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
2	Por los intereses que se capitalicen en operaciones por recursos monetarios federales robados o extraviados.	Oficio de Tesorería de la Federación, póliza de ingreso.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-032.- CONSTANCIAS ADUANERAS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-032.- CONSTANCIAS ADUANERAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por las constancias o cuentas aduaneras relacionadas con las mercancías introducidas al país por los Importadores-Exportadores (IMEX) para servir de insumos a mercancías de exportación.	Copia de las constancias de depósito en cuentas aduaneras, pedimento de importación.	Frecuente	11218 Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras	23116 Depósitos por Impuestos de Importación y Exportación Pendientes de Aplicar	Fondos Federales
				62119 Garantías de Créditos Fiscales	62120 Créditos Fiscales Garantizados	
2	Devolución de las constancias aduaneras a los IMEX, por haberse integrado las mercancías importadas a las de exportación.	Declaración para movimientos de cuentas aduaneras, pedimento de exportación, póliza de egresos, copia de constancias de depósito en cuentas aduaneras.	Frecuente	23116 Depósitos por Impuestos de Importación y Exportación Pendientes de Aplicar	11218 Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras	
				62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantías de Créditos Fiscales	
3	Por la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que cambiaron de destino o no fueron retornadas al extranjero por los IMEX y baja de constancias aduaneras.	Aviso de traspaso, póliza de ingreso, copia de las constancias de depósito en cuentas aduaneras.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				23116 Depósitos por Impuestos de Importación y Exportación Pendientes de Aplicar	11218 Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras	
				62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantías de Créditos Fiscales	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS	VIGENTE DESDE: 01-01-10
---------------------------------------	-------------------------

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-032.- CONSTANCIAS ADUANERAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
4	<p>Cuando se concentra en la Tesorería de la Federación los importes de la cuenta aduanera (IMEX), por haberse vencido el plazo.</p> <p>a) Por el importe de la cuenta aduanera.</p> <p>b) Por el capital y los rendimientos recibidos en efectivo.</p>	<p>Póliza de ingresos, relación de operaciones de la Tesofe por concepto de abono a cuenta aduanera en garantía y constancia del banco por el abono a dicha cuenta, resumen de operaciones de caja de la aduana correspondiente.</p>	Eventual	<p style="text-align: center;">23116</p> <p style="font-size: small;">Depósitos por Impuestos de Importación y Exportación Pendientes de Aplicar</p> <p style="text-align: center;">62120</p> <p style="font-size: small;">Créditos Fiscales Garantizados</p> <p style="text-align: center;">31103</p> <p style="font-size: small;">Concentraciones de Ajenos</p>	<p style="text-align: center;">11218</p> <p style="font-size: small;">Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras</p> <p style="text-align: center;">62119</p> <p style="font-size: small;">Garantías de Créditos Fiscales</p> <p style="text-align: center;">23127</p> <p style="font-size: small;">Constancias Aduaneras de Garantía</p>	Fondos Federales
5	<p>Depósitos efectuados por el contribuyente derivados de operaciones de comercio exterior por Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, en instituciones de crédito o casa de bolsa.</p>	<p>Resumen de operaciones de caja de la aduana correspondiente.</p>	Frecuente	<p style="text-align: center;">62119</p> <p style="font-size: small;">Garantías de Créditos Fiscales</p>	<p style="text-align: center;">62120</p> <p style="font-size: small;">Créditos Fiscales Garantizados</p>	
6	<p>Por las devoluciones que efectúa directamente la aduana al contribuyente de los depósitos constituidos en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.</p>	<p>Resumen de operaciones de caja de la aduana correspondiente.</p>	Frecuente	<p style="text-align: center;">62120</p> <p style="font-size: small;">Créditos Fiscales Garantizados</p>	<p style="text-align: center;">62119</p> <p style="font-size: small;">Garantías de Créditos Fiscales</p>	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-032.-CONSTANCIAS ADUANERAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
7	<p>Por la concentración efectuada a la Tesorería de la Federación por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías, reportados por la aduana.</p> <p>a) Por la cancelación del depósito.</p> <p>b) Por el capital y los rendimientos generados en efectivo.</p>	<p>Póliza de ingreso, relación de operaciones de la Tesofe por concepto de abono a Cuenta Aduanera de Garantía y constancia del banco por el abono a dicha cuenta, resumen de operaciones de caja de la aduana correspondiente.</p>	Frecuente	62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantías de Créditos Fiscales	Fondos Federales
				31103 Concentraciones de Ajenos	23127 Constancias Aduaneras de Garantía	
8	<p>Por las devoluciones al contribuyente de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías a través de la Tesorería de la Federación.</p>	<p>Póliza de egreso, autorización de pago, de devoluciones de ingresos federales y aviso de acreditamiento de fondos.</p>	Eventual	23127 Constancias Aduaneras de Garantía	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
9	<p>Resarcimiento en favor del Gobierno Federal por las instituciones de crédito o casa de bolsa, derivado de enteros extemporáneos por constancias de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados en Importación de Mercancías.</p>	<p>Póliza de ingreso, relación de operaciones de la Tesofe por concepto de abono a Cuenta Aduanera en Garantía y constancia del banco por el abono a dicha cuenta.</p>	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
10	<p>Por la aplicación a la Ley de Ingresos de la Cuenta Aduanera de Garantía y sus rendimientos por Precios Estimados en Importación de Mercancías por contribuciones relacionadas con operaciones de comercio exterior.</p>	<p>Póliza de ingreso virtual, póliza de egreso virtual, formato de pago autorizado por el SAT y acuerdo para asiento de traspaso.</p>	Frecuente	23127 Constancias Aduaneras de Garantía	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-041.- TRANSFERENCIA DE SALDOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-041.-TRANSFERENCIA DE SALDOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por los saldos de cuentas de activo transferidos a otras dependencias o centros contables.	Acta de transferencia, aviso de baja y relación de saldos.	Eventual	13132 Saldos de Activos Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	10000 Activo	
2	Por los saldos de cuentas de pasivo transferidos a otras dependencias o centros contables.	Acta de transferencia, aviso de baja y relación de saldos.		20000 Pasivo	23130 Saldos de Pasivos Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	
3	Recepción de saldos de cuentas de activo con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias o centros contables, pendiente de formalizar.	Acta de transferencia, aviso de alta y nota de entrada.	Eventual	10000 Activo	23131 Saldos de Activos Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	
4	Recepción de saldos de cuentas de pasivo, con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias o centros contables, pendiente de formalizar.	Acta de transferencia, aviso de alta y nota de entrada.	Eventual	13133 Saldos de Pasivos Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	20000 Pasivo	
5	Formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otras dependencias o centros contables.	Solicitud de traspaso de saldos y oficio de autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.	Eventual	23131 Saldos de Activos Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	53105 Resultados Patrimoniales	
6	Formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de pasivo provenientes de otras dependencias o centros contables.	Solicitud de traspaso de saldos y oficio de autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.	Eventual	53105 Resultados Patrimoniales	13133 Saldos de Pasivos Recibidos de Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-041.-TRANSFERENCIA DE SALDOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
7	Formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de activo entregado a otras dependencias o centros contables.	Solicitud de traspaso de saldos y oficio de autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.	Eventual	53105 Resultados Patrimoniales	13132 Saldos de Activos Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	
8	Formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de pasivo entregado a otras dependencias o centros contables.	Solicitud de traspaso de saldos y oficio de autorización de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.	Eventual	23130 Saldos de Pasivos Entregados a Otras Dependencias Pendientes de Formalizar	53105 Resultados Patrimoniales	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO,
ADJUDICACIÓN, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO, ADJUDICADOS, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Recursos monetarios embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.	Acta circunstanciada de embargo, póliza de ingreso, formulario múltiple de pago.	Frecuente	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
2	Bienes muebles, inmuebles u otros, embargados para garantizar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios.	Acta circunstanciada de embargo, inventarios de bienes, acta de levantamiento de embargo y póliza de diario.	Frecuente	62113 Bienes Embargados en Custodia	62114 Custodia de Bienes Embargados	
3	Devolución de bienes embargados al contribuyente por haberse cubierto el crédito fiscal a su cargo, así como el pago por derecho de almacenaje y otros gastos.	Acta de levantamiento de embargo, póliza de diario.	Frecuente			
	a) Por el pago del crédito fiscal y de sus accesorios.			31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
	b) Por la devolución de los bienes embargados.			62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
4	Ingresos por la enajenación o remate en efectivo de bienes embargados para el pago de créditos fiscales y, en su caso, creación del depósito por el saldo en favor del contribuyente conforme lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.	Póliza de ingresos y formulario múltiple de pago.	Eventual			
	- Disminución de los bienes embargados.			62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
	- Depósito.			31103 Concentraciones de Ajenos	23101 Depósitos Diversos	Fondos Federales

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO, ADJUDICADOS, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
	- Ingresos de Ley.			31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
5	Devolución al contribuyente del saldo en su favor derivado de la enajenación o remate de bienes embargados.	Póliza de egreso y original de formulario múltiple de pago.	Eventual	23101 Depósitos Diversos	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
6	Por los depósitos a favor del contribuyente que pasan a propiedad del Fisco, una vez transcurrido el plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su cobro.	Póliza de diario y acta de depuración y cancelación.	Eventual	23101 Depósitos Diversos	51201 Beneficios Diversos	
7	Bienes embargados ofrecidos en remate en cualquier almoneda y que se encuentran en trámite o en proceso de adjudicación para ser aceptados en dación en pago.	Informe de la Administración Local de Recaudación correspondientes de altas y bajas de bienes embargados y copia de convocatoria para el remate de la primera y/o segunda almoneda.	Frecuente	62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
8	Aplicación a la Ley de Ingresos derivados de los bienes embargados o adjudicados aceptados por la Tesorería en dación en pago.	Póliza de ingreso y formulario múltiple de pago.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
9	Bienes embargados propuestos por el contribuyente para tramitar su autorización como dación en pago, a fin de cubrir créditos fiscales a favor del Gobierno Federal.	Solicitud de dación en pago, acta de levantamiento de embargo, inventario, avalúo y póliza de diario.	Frecuente	62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
10	Por la aplicación a la Ley de Ingresos de los bienes aceptados en dación en pago cuyo valor equivalente al crédito fiscal y sus accesorios.	Oficio de resolución, póliza de ingreso y formulario múltiple de pago.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO, ADJUDICADOS, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
11	Servicios propuestos por el contribuyente para tramitar el pago de créditos fiscales y de sus accesorios a favor del Gobierno Federal.	Solicitud de dación en pago, constancia de la última notificación y póliza de diario.	Frecuente	62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
				62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	
12	Negativa de solicitud de pago de créditos fiscales a través de la prestación de servicios por el contribuyente.	Negativa de solicitud y póliza de diario.	Eventual	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
13	Pago de créditos fiscales mediante la dación en pago con servicios, una vez que éstos fueron realizados.	Oficio de autorización, contrato, formulario múltiple de pago, pólizas de ingreso y diario.	Eventual	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
14	Bienes recibidos por aseguramiento.	Acta de recepción y póliza de diario.	Frecuente	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
				62115 Bienes Asegurados en Trámite	62116 Trámite de Bienes Asegurados	
15	Devolución a sus beneficiarios de los bienes asegurados por no proceder.	Acta de entrega y póliza de diario.	Frecuente	62116 Trámite de Bienes Asegurados	62115 Bienes Asegurados en Trámite	
16	Destrucción o donación de bienes embargados, adjudicados y asegurados en caso de ser percederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.	Acta de recepción, acta de destrucción y póliza de diario.	Frecuente	62114 Custodia de Bienes Embargados	62113 Bienes Embargados en Custodia	
				62116 Trámite de Bienes Asegurados	62115 Bienes Asegurados en Trámite	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-044.- BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE EMBARGO, ADJUDICADOS, ASEGURAMIENTO Y DACIÓN EN PAGO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
17	Aplicación a la Ley de Ingresos de los bienes que pasan a favor del Gobierno Federal por abandono.	Pólizas de ingreso y diario.	Frecuente	62114 Custodia de Bienes Embargados 62116 Trámite de Bienes Asegurados 32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	62113 Bienes Embargados en Custodia 62115 Bienes Asegurados en Trámite 51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-047.- CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-047.- CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por los Certificados Especiales de Tesorería adquiridos en efectivo por los contribuyentes.	Relación de expedición, copia del Certificado Especial de Tesorería, formulario múltiple de pago, póliza de ingreso.	Frecuente	31103 Concentraciones de Ajenos	21220 Certificados Especiales de Tesorería	Fondos Federales
2	Expedición de Certificados Especiales de Tesorería compensados con pago de pasivos a cargo de la Tesorería de la Federación.	Relación de expedición, copia del Certificado Especial de Tesorería, formulario múltiple de pago, póliza de ingreso.	Eventual	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	21220 Certificados Especiales de Tesorería	Fondos Federales
3	Expedición de Certificados Especiales de Tesorería en favor de dependencias con cargo a su Presupuesto de Egresos.	Relación de expedición, copia del Certificado Especial de Tesorería, formulario múltiple de pago, póliza de ingreso.	Eventual	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	21220 Certificados Especiales de Tesorería	Fondos Federales
4	Recaudación compensada con aplicación del valor total del Certificado Especial de Tesorería.	Original del Certificado Especial de Tesorería, formulario múltiple de pago y formato de pago autorizado por el SAT.	Frecuente	21220 Certificados Especiales de Tesorería 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
5	Por la aplicación parcial del valor del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos y registro del remanente que resulte en favor del contribuyente. a) Año en curso. – Por la recaudación. – Por el remanente.	Original del Certificado Especial de Tesorería, formulario múltiple de pago y formato de pago autorizado por el SAT.	Frecuente	21220 Certificados Especiales de Tesorería 61102 Ley de Ingresos por Ejecutar 21220 Certificados Especiales de Tesorería	51101 Resultados de la Ley de Ingresos 61103 Ley de Ingresos Ejecutada 21205 Acreedores Diversos	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS	VIGENTE DESDE: 01-01-10
---------------------------------------	-------------------------

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-047.- CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA	
				CARGO	ABONO		
6	Devolución al contribuyente del remanente derivado de la aplicación parcial del Certificado Especial de Tesorería a la Ley de Ingresos. a) En efectivo. b) Con reexpedición de Certificado Especial de Tesorería.	Póliza de egreso.	Frecuente	21205 Acreedores Diversos	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales	
				21205 Acreedores Diversos	21220 Certificados Especiales de Tesorería		
7	Devolución de ingresos de ley del saldo en favor de contribuyentes mediante Certificado Especial de Tesorería. – Por la expedición del Certificado Especial de Tesorería. – Por la rectificación a la Ley de Ingresos.	Autorización de la devolución, relación de expedición, copia del Certificado Especial de Tesorería, póliza de egreso.	Frecuente	32107 Operaciones Internas Compensadas	21220 Certificados Especiales de Tesorería	Fondos Federales	
				51101 Resultados de la Ley de Ingresos	32107 Operaciones Internas Compensadas		Fondos Federales
				61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar		
8	Monetización de los Certificados Especiales de Tesorería.	Original del Certificado Especial de Tesorería y póliza de egreso.	Eventual	21220 Certificados Especiales de Tesorería	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales	
9	Prescripción de pasivos.	Original del Certificado Especial de Tesorería, dictamen de prescripción, acta de depuración y cancelación de saldos.	Eventual	21220 Certificados Especiales de Tesorería	51201 Beneficios Diversos		



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-048.- CRÉDITOS FISCALES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-048.- CRÉDITOS FISCALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por el financiamiento de los créditos fiscales por cobrar.	Copia del crédito fiscal.	Frecuente	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	Fondos Federales
2	Pago en efectivo de créditos fiscales por cobrar.	Póliza de ingreso, formulario múltiple de pago.	Frecuente	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
				31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Por el traspaso de los créditos fiscales por cobrar a la de créditos fiscales cancelados derivados de diferentes actos como son: modificación del acto, nulidad, caducidad, prescripción, condonación, amparo y devolución del documento de liquidación, constitución de un nuevo crédito y por traslado a otra Administración.	Declaración, póliza de diario, oficio de autorización de cancelación de créditos fiscales de la Administración Central de Cobranzas o de la Administración Local de Recaudación.	Frecuente	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
4	Por la cancelación al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas 62149.- Créditos Fiscales Cancelados y 62150.- Cancelación de Créditos Fiscales.	Mayor auxiliar.	Anual	62150 Cancelación de Créditos Fiscales	62149 Créditos Fiscales Cancelados	
5	Pago de créditos fiscales por cobrar con documentos de rápida disponibilidad en moneda nacional o en otras monedas al tipo de cambio del día de la operación.	Póliza de ingreso virtual, formulario múltiple de pago.	Frecuente	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-048.- CRÉDITOS FISCALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
6	<p>Pago de créditos fiscales de conformidad con el Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, cancelación del 100 % en cuentas de orden.</p> <p>- Cancelación del 100% de las cuentas de orden de créditos fiscales.</p> <p>- Importe total del crédito fiscal para el pago en parcialidades.</p> <p>- Pago de la Primera parcialidad. Disminución de la cuenta.</p>	Póliza de diario, formulario HFMP y oficio de autorización.	Frecuente	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
7	<p>Garantías otorgadas en favor de la Tesorería de la Federación por pago de créditos fiscales.</p>	Póliza de diario, copia del documento de la garantía.	Frecuente	62151 Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones	62152 Pago de Contribuciones en Parcialidades Pendientes de Aplicación	Fondos Federales
				31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
				62119 Garantías de Créditos Fiscales	62120 Créditos Fiscales Garantizados	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-048.- CRÉDITOS FISCALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
8	Pago de créditos fiscales con los bienes recibidos en garantía una vez formalizados y aceptados como dación en pago.	Póliza de ingreso virtual, formulario múltiple de pago y póliza de egreso.	Frecuente	62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantías de Créditos Fiscales	Fondos Federales
				32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
9	Devolución de garantías no aceptadas para cubrir créditos fiscales.			62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantías de Créditos Fiscales	
				62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	
10	Cancelación de créditos fiscales por improcedentes.	Créditos incobrables y relación de los mismos autorizada por la Administración Local de Recaudación.	Eventual	62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-049.- DEPÓSITOS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-049.- DEPÓSITOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
DIVERSOS						
1	Depósitos diversos recibidos en efectivo.	Formulario múltiple de pago.	Eventual	31103 Concentraciones de Ajenos	23101 Depósitos Diversos	Fondos Federales
2	Aplicación de los depósitos diversos a la Ley de Ingresos. a) Año en curso.	Autorización y acuerdo para asiento de traspaso.	Eventual			
				23101 Depósitos Diversos	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Devolución en efectivo de los depósitos diversos a los interesados por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución.	Autorización de la devolución, original del formulario múltiple de pago y recibo del interesado.	Eventual	23101 Depósitos Diversos	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
4	Prescripción de pasivos.	Dictamen de prescripción, acta de depuración y cancelación de saldos.	Eventual	23101 Depósitos Diversos	51201 Beneficios Diversos	
POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.						
5	De los depósitos en garantía del interés fiscal.	Copia del formulario múltiple de pago y oficio de autorización para recibir el depósito.	Eventual	31103 Concentraciones de Ajenos	23102 Depósitos por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Pendientes de Liquidación Definitiva	Fondos Federales
6	De la aplicación definitiva de los depósitos a la Ley de Ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos pendientes de liquidación. a) Año en curso.	Acuerdo para asiento de traspaso, formulario múltiple de pago.	Eventual			
				23102 Depósitos por Impuestos, Derechos y Aprovechamientos Pendientes de Liquidación Definitiva	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-049.- DEPÓSITOS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
7	Devolución de los depósitos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no fueron aplicados.	Formulario múltiple de pago, acuerdo para la devolución.	Eventual	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	Fondos Federales
8	Prescripción de pasivos.	Dictamen de prescripción, acta de depuración y cancelación de saldos.	Eventual	23102 Depósitos por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Pendientes de Liquidación Definitiva	31205 Ministraciones de Ajenos	
INGRESOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICAR						
9	Del depósito por la creación del pasivo por ingresos cuya aplicación definitiva se desconoce al momento de ser recibidos.	Póliza de diario, documentos comprobatorios y justificativos.	Frecuente	23102 Depósitos por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Pendientes de Liquidación Definitiva	51201 Beneficios Diversos	Fondos Federales
10	Por la aplicación definitiva de los ingresos diversos.	Póliza de egreso, documentos comprobatorios y justificativos.	Frecuente	31103 Concentraciones de Ajenos	23111 Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación	
	– A cuenta de pasivo.			23111 Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación	20000 Pasivo	
	– A la Ley de Ingresos.			23111 Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-064.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-064.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Devolución en efectivo de ingresos pagados de más derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos.	Autorización de la devolución por la Administración Fiscal correspondiente y póliza de egreso.	Frecuente	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	31201 Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales	Fondos Federales
				61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
2	Devolución de ingresos de año en curso y/o de años anteriores en forma compensada con aplicación a la Ley de Ingresos por saldos en favor del contribuyente.	Autorización de la devolución por la Administración Fiscal correspondiente, póliza de egreso, declaración y póliza de ingreso.	Frecuente	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	32107 Operaciones Internas Compensadas	Fondos Federales
				61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
				32107 Operaciones Internas Compensadas	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Devolución de ingresos de año en curso y/o de años anteriores de saldos en favor del contribuyente mediante la expedición de Certificados Especiales de Tesorería.	Autorización de la devolución por la Administración Fiscal correspondiente, póliza de egreso y relación de expedición de certificados.	Frecuente	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	32107 Operaciones Internas Compensadas	Fondos Federales
				61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
				32107 Operaciones Internas Compensadas	21220 Certificados Especiales de Tesorería	Fondos Federales
4	Operaciones no contabilizadas en su oportunidad.	Diversos	Eventual	51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
				61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada	61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-070.- INGRESOS FISCALES SUJETOS
A RESOLUCIÓN JUDICIAL**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-070.- INGRESOS FISCALES SUJETOS A RESOLUCIÓN JUDICIAL

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por los ingresos fiscales sujetos a demandas judiciales en contra del Gobierno Federal.	Demanda legal.		51101 Resultados de la Ley de Ingresos	23117 Ingresos Fiscales Sujetos a Resolución Judicial	
				61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
2	De las devoluciones a favor de los causantes por resolución judicial definitiva.					
	a) En efectivo.	Resolución judicial, autorización de pago de devolución de ingresos federales, orden de pago.		23117 Ingresos Fiscales Sujetos a Resolución Judicial	31205 Ministraciones de Ajenos	Fondos Federales
	b) Compensada con pago de ingresos fiscales.	Resolución judicial, autorización de pago de devolución de ingresos federales, declaración o formulario múltiple de pago, formato de pago autorizado por el SAT y póliza de ingresos.		32107 Operaciones Internas Compensadas	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				23117 Ingresos Fiscales Sujetos a Resolución Judicial	32107 Operaciones Internas Compensadas	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
3	Por los ingresos fiscales a favor del Gobierno Federal derivados de resolución judicial, en la fracción correspondiente a la Ley de Ingresos del año en curso.	Dictamen judicial definitivo a favor del Gobierno Federal.		23117 Ingresos Fiscales Sujetos a Resolución Judicial	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ASOCIADA CON: NEIFG 002 INGRESOS DEVENGADOS

**PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES /
INGRESOS DEVENGADOS**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES / INGRESOS DEVENGADOS

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	<p>PAGOS EN PARCIALIDADES</p> <p>Por el pago de contribuciones correspondiente a la primera parcialidad de conformidad con las reglas establecida en el Código Fiscal de la Federación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afectación en cuentas de orden en la primera parcialidad. - Ingresos de Ley - Afectación en cuentas de orden por el complemento del crédito fiscal. 	Declaración, formulario múltiple de pago y/o oficio de autorización para el pago en parcialidades.	Frecuente	62151 Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones	62152 Pago de Contribuciones en Parcialidades Pendientes de Aplicación	Fondos Federales
				31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
2	<p>Por el pago en parcialidades de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con el Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación (a partir de la 2ª hasta la penúltima).</p>	Declaración, formulario múltiple de pago y oficio de la autorización para el pago en parcialidades.	Frecuente	62151 Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones	62152 Pago de Contribuciones en Parcialidades Pendientes de Aplicación	Fondos Federales
				31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES / INGRESOS DEVENGADOS

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACION CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
3	Por el pago total del crédito fiscal que realiza el contribuyente.					
	<ul style="list-style-type: none"> - Cancelación por el complemento del crédito fiscal. - Cancelación del pago en parcialidades. 	<p>Archivo electrónico para la alta con afectación a cuentas de orden de la Administración Central de Cobranza</p> <p>Archivo electrónico para la baja de la Administración Central de Cobranza</p>	<p>Frecuente</p> <p>Frecuente</p>	<p>62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro</p> <p>62152 Pago de Contribuciones en Parcialidades Pendientes de Aplicación</p>	<p>62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro</p> <p>62151 Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones</p>	
4	Por la determinación del crédito fiscal total, por no tener autorización al pago en parcialidades.	Negativa de solicitud de autorización de pago en parcialidades.	Frecuente	(62151) Parcialidades Pendientes de Aplicación en Pago de Contribuciones	(62152) Pago de Contribuciones en Parcialidades Pendientes de Aplicación	
	<p>Nota:</p> <p>Las operaciones descritas en los numerales 1 al 4 deben aplicarse en tanto se lleven a cabo las modificaciones a los procesos para la implementación de los ingresos devengados de los numerales 5 al 15.</p> <p>INGRESOS DEVENGADOS</p>			62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
5	Por la autorización a los contribuyentes para pagar en parcialidades los créditos fiscales determinados previamente y la creación de la provisión.					
	<ul style="list-style-type: none"> a) Cancelación en cuentas de orden de los créditos fiscales determinados a su valor histórico derivado de la autorización en parcialidades. b) Determinación de los ingresos devengados y la provisión incluyendo su actualización para su pago en parcialidades de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. 		<p>Eventual</p> <p>Eventual</p>	<p>62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro</p> <p>11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades</p>	<p>62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro</p> <p>11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro</p>	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES / INGRESOS DEVENGADOS

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
6	Por el pago de la primera parcialidad de los ingresos devengados registrados previamente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación. a) Afectación a la Ley de ingresos. b) Disminución del activo.	Recibo oficial o formulario múltiple de pago, póliza de ingreso y oficio de autorización para el pago en parcialidades.	Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro	11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades	
7	Por la actualización del saldo del adeudo por ingresos devengados pendientes de cobro.	Diario Oficial de la Federación, disposiciones expedidas por el Banco de México y póliza de diario.	Eventual	11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades	11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro	
8	Garantía otorgada a favor de la Tesorería de la Federación por el pago de créditos fiscales.	Póliza de diario y copia del documento de la garantía.	Eventual	62119 Garantía de Créditos Fiscales	62120 Créditos Fiscales Garantizados	
9	Por el pago de la 2da. hasta la última parcialidad de los ingresos devengados. a) Por el pago del crédito fiscal. Nota: el importe inicial esta integrado por la suma del monto de la contribución, multas y accesorios. b) Afectación al activo.		Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
				61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
				11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro	11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES / INGRESOS DEVENGADOS

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
10	Devolución de la garantía por haber cubierto el crédito fiscal.			62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantía de Créditos Fiscales	
11	Por la cancelación del adeudo fiscal por no haber recuperado el pago de la contribución; así como la determinación del crédito fiscal.	Póliza de diario.		11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro	11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades	
	DECLARACIONES DE IMPUESTOS			62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	
12	Por el pago de la primera parcialidad derivada de las contribuciones, multas y accesorios de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.					
	a) Afectación a la Ley de Ingresos por los pagos realizados de contribuciones, multas y accesorios.		Eventual	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales
	b) Determinación de los ingresos devengados incluyendo su actualización del saldo para su pago en parcialidades de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.		Eventual	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
	Nota: Para el pago de las parcialidades restantes se deberá realizar como la operación 5.			11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades	11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro	
13	Garantía otorgada a favor de la Tesorería de la Federación por el pago de créditos fiscales.	Póliza de diario y copia del documento de la garantía.	Eventual	62119 Garantía de Créditos Fiscales	62120 Créditos Fiscales Garantizados	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-075.- PAGOS EN PARCIALIDADES / INGRESOS DEVENGADOS

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
14	Devolución de la garantía por haber cubierto el crédito fiscal.		Eventual	62120 Créditos Fiscales Garantizados	62119 Garantía de Créditos Fiscales	
15	Por la determinación del crédito fiscal total por no tener derecho al pago en parcialidades. a) Cancelación del saldo en cuentas de balance por no tener derecho al pago en parcialidades. b) Determinación del crédito fiscal por no tener derecho al pago en parcialidades.	Oficio de negativa de solicitud de autorización de pago en parcialidades.	Eventual	11402 Provisiones para Ingresos Devengados Pendientes de Cobro 62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	11225 Deudores por Adeudos Fiscales en Parcialidades 62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

**PRC-076.- DIFERENCIAS DE CÁLCULO EN LAS CONTRIBUCIONES
PAGADAS EN LAS DECLARACIONES**

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-076.- DIFERENCIAS DE CÁLCULO EN LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS EN LAS DECLARACIONES

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los cuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.	Declaraciones y póliza de diario.	Frecuente	62153 Diferencias Aritméticas Determinadas Pendientes de Aplicación	62154 Determinación de Diferencias Aritméticas Pendientes de Aplicación	
2	Por la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes.	Declaraciones y determinación del crédito fiscal para su liquidación.	Frecuente	62154 Determinación de Diferencias Aritméticas Pendientes de Aplicación 62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro	62153 Diferencias Aritméticas Determinadas Pendientes de Aplicación 62118 Determinación De Créditos Fiscales Pendientes de Cobro	
3	Por la cancelación de las diferencias aritméticas por ser una cantidad inferior o igual, al equivalente en moneda nacional a 200 Udi's, así como por incosteabilidad.	Archivo electrónico de cobranzas y relación de créditos no procedentes de la Administración Central de Cobranza.	Frecuente	62154 Determinación de Diferencias Aritméticas Pendientes de Aplicación	62153 Diferencias Aritméticas Determinadas Pendientes de Aplicación	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ASOCIADA CON: NEIFG 006 CONCESIONES

PRC-082.- CONCESIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-082.- CONCESIONES

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
1	Por el importe de la concesión otorgada por administración, explotación, conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público que otorga el Estado a personas físicas y morales o entes públicos.	Título de concesiones.	Frecuente	32106 Ingresos y Egresos Compensados	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Egreso
2	Por la liquidación compensada de concesiones otorgadas, con títulos, valores y otras inversiones crediticias.	Formulario múltiple de pago, póliza de ingreso.	Frecuente	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	
<p>NOTA:</p> <p>La norma que deberán observar los entes públicos para el registro correspondiente a las concesiones otorgadas es la NCE-001.- "Norma para el Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Registre Contablemente las Operaciones que Afectan su Patrimonio Derivadas de Cuerpos Carreteros, Puentes Federales de Cuota y Derecho de Vía".</p> <p>Este PRC será aplicable para el ejercicio 2012.</p>						

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

PRC-099.- OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-099.- OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA		
				CARGO	ABONO			
1	Operaciones no contabilizadas en su oportunidad en el ejercicio que se informa.	Diversos.	Eventual					
	a) Concentraciones Ley Años Anteriores.			32105 Operaciones Extemporáneas	51101 Resultados de la Ley de Ingresos	Fondos Federales		
				61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada			
	b) Concentraciones de Ajenos.			32105 Operaciones Extemporáneas	10000 Activo ó 20000 Pasivo 50000 Resultados	Fondos Federales		
				32105 Operaciones Extemporáneas	32105 Operaciones Extemporáneas	Fondos Federales		
	c) Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores.			61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada			
	d) Recuperación por Inversiones de Años Anteriores.			32105 Operaciones Extemporáneas	32105 Operaciones Extemporáneas	Fondos Federales		
				61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada			
	e) Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores.			32105 Operaciones Extemporáneas	32105 Operaciones Extemporáneas	Fondos Federales		
				61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada			
	EGRESOS							
	f) Ministraciones de Ajenos.			20000 Pasivo	32105 Operaciones Extemporáneas	Egreso		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-099.- OPERACIONES EXTEMPORÁNEAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
	<p>OPERACIONES VIRTUALES.</p> <p>INGRESOS Y EGRESOS.</p> <p>g) Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso.</p>	Diversos.	Eventual	<p>32105 Operaciones Extemporáneas</p> <p>61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar</p>	<p>51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos</p> <p>61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada</p>	Egreso
	<p>h) Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.</p>			<p>32105 Operaciones Extemporáneas</p> <p>21210 Constancias de Participación</p>	<p>21220 Certificados Especiales de Tesorería</p> <p>32105 Operaciones Extemporáneas</p>	Egreso Egreso



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

ASOCIADA CON:	NIFG 001 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NICSP 1 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
---------------	---

PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DE EJERCICIO

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DE EJERCICIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
AJUSTES PRESUPUESTARIOS						
1	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 61102.- Ley de Ingresos por Ejecutar, a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada.	Mayor de la cuenta 61102, póliza de diario.	Anual	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	61101 Ley de Ingresos Estimada	
2	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 61102.- Ley de Ingresos por Ejecutar, a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada.	Mayor de la cuenta 61102, póliza de diario.	Anual	61101 Ley de Ingresos Estimada	61102 Ley de Ingresos por Ejecutar	
3	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 61103.- Ley de Ingresos Ejecutada, a la 61101.- Ley de Ingresos Estimada.	Mayor de la cuenta 61103, póliza de diario.	Anual	61103 Ley de Ingresos Ejecutada	61101 Ley de Ingresos Estimada	
4	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 61105.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada, a la 61104.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar.	Mayor de la cuenta 61105, póliza de diario.	Anual	61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada	
5	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 61105.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada, a la 61104.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar.	Mayor de la cuenta 61105, póliza de diario.	Anual	61105 Rectificaciones a la Ley de Ingresos Ejecutada	61104 Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Ejecutar	
AJUSTES DE RESULTADOS						
6	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 31101.- Concentraciones Ley Año en Curso, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31101, póliza de diario.	Anual	33101 Liquidadora de Año en Curso	31101 Concentraciones Ley Año en Curso	
7	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 31102.- Concentraciones Ley Años Anteriores, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 31102, póliza de diario.	Anual	33102 Liquidadora de Años Anteriores	31102 Concentraciones Ley Años Anteriores	
8	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 31103.- Concentraciones de Ajenos, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31103, póliza de diario.	Anual	33101 Liquidadora de Año en Curso	31103 Concentraciones de Ajenos	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DE EJERCICIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
9	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31107.- Recuperación por Bienes Inventariables, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31107, póliza de diario.	Anual	31107 Recuperación por Bienes Inventariables	33101 Liquidadora de Año en Curso	
10	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31108.- Recuperación por Inversiones, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31108, póliza de diario.	Anual	31108 Recuperación por Inversiones	33101 Liquidadora de Año en Curso	
11	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31109.- Recuperación por Otros Conceptos, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31109, póliza de diario.	Anual	31109 Recuperación por Otros Conceptos	33101 Liquidadora de Año en Curso	
12	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31112.- Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 31112, póliza de diario.	Anual	31112 Recuperación por Bienes Inventariables de Años Anteriores	33102 Liquidadora de Años Anteriores	
13	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31113.- Recuperación por Inversiones de Años Anteriores, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 31113, póliza de diario.	Anual	31113 Recuperación por Inversiones de Años Anteriores	33102 Liquidadora de Años Anteriores	
14	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31114.- Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 31114, póliza de diario.	Anual	31114 Recuperación por Otros Conceptos de Años Anteriores	33102 Liquidadora de Años Anteriores	
15	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31201.- Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31201, póliza de diario.	Anual	31201 Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales	33101 Liquidadora de Año en Curso	
16	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 31205.- Ministraciones de Ajenos, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 31205, póliza de diario.	Anual	31205 Ministraciones de Ajenos	33101 Liquidadora de Año en Curso	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DE EJERCICIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
17	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 32103.- Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 32103, póliza de diario.	Anual	33101 Liquidadora de Año en Curso	32103 Conceptos Ajenos/Ley Año en Curso	
18	Traspaso del saldo deudor, de la cuenta 32105.- Operaciones extemporáneas, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 32105, póliza de diario.	Anual	33102 Liquidadora de Años Anteriores	32105 Operaciones Extemporáneas	
19	Traspaso del saldo acreedor, de la cuenta 32105.- Operaciones Extemporáneas, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 32105, póliza de diario.	Anual	32105 Operaciones Extemporáneas	33102 Liquidadora de Años Anteriores	
20	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 32106.- Ingresos y Egresos Ajenos Compensados, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 32106, póliza de diario.	Anual	33101 Liquidadora de Año en Curso	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	
21	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 32106.- Ingresos y Egresos Ajenos Compensados, a la 33101.- Liquidadora de Año en Curso.	Mayor de la cuenta 32106, póliza de diario.	Anual	32106 Ingresos y Egresos Ajenos Compensados	33101 Liquidadora de Año en Curso	
22	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 32108.- Conceptos Ajenos / Ley Años Anteriores, a la 33102.- Liquidadora de Años Anteriores.	Mayor de la cuenta 32108, póliza de diario.	Anual	33102 Liquidadora de Años Anteriores	32108 Conceptos Ajenos/Ley Años Anteriores	
23	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor o acreedor de la cuenta 33101.- Liquidadora de Año en Curso, a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 33101, póliza de diario.	Anual	41102 Resultados del Ejercicio	33101 Liquidadora de Año en Curso	
24	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor o acreedor de la cuenta 33102.- Liquidadora de Años Anteriores, a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.	Mayor de la cuenta 33102, póliza de diario.	Anual	33101 Liquidadora de Año en Curso	41102 Resultados del Ejercicio	
				41103 Rectificaciones a Resultados	33102 Liquidadora de Años Anteriores	
25	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 51101.- Resultados de la Ley de Ingresos, a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 51101, póliza de diario.	Anual	33102 Liquidadora de Años Anteriores	41103 Rectificaciones a Resultados	
				51101 Resultados de la Ley de Ingresos	41102 Resultados del Ejercicio	

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

GUÍA CONTABILIZADORA

PRC-100.- ASIENTOS DE CIERRE DE EJERCICIO

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO		RELACIÓN CON OTRO SUBSISTEMA
				CARGO	ABONO	
26	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 51102.- Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos, a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.	Mayor de la cuenta 51102, póliza de diario.	Anual	41103 Rectificaciones a Resultados	51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos	
27	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 51102.- Resultados por Ley de Ingresos, a la 41103.- Rectificaciones a Resultados.	Mayor de la cuenta 51102, póliza de diario.	Anual	51102 Resultados por Rectificaciones a la Ley de Ingresos	41103 Rectificaciones a Resultados	
28	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 51201.- Beneficios Diversos, a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 51201, póliza de diario.	Anual	51201 Beneficios Diversos	41102 Resultados del Ejercicio	
29	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 52202.- Pérdidas Diversas a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 52202, póliza de diario.	Anual	41102 Resultados del Ejercicio	52202 Pérdidas Diversas	
30	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo deudor de la cuenta 53105.- Resultados Patrimoniales a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 53105, póliza de diario.	Anual	41102 Resultados del Ejercicio	53105 Resultados Patrimoniales	
31	Traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de la cuenta 53105.- Resultados Patrimoniales a la 41102.- Resultados del Ejercicio.	Mayor de la cuenta 53105 póliza de diario.	Anual	53105 Resultados Patrimoniales	41102 Resultados del Ejercicio	
	REGISTRO PARA CERRAR LIBROS DE CONTABILIDAD DERIVADO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CONCLUYÓ.					
	Asientos por la cancelación del saldo de cuentas del balance al cierre del ejercicio.	Mayor de las cuentas. y póliza de diario.	Anual	20000 Pasivo	10000 Activo	
				40000 Hacienda Pública	40000 Hacienda Pública	
				60000 Orden	60000 Orden	



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

3. CASO PRÁCTICO

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

3.1. ENUNCIADO DE OPERACIONES

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

C A S O P R Á C T I C O

OPERACIONES

ASIENTOS DE APERTURA

SALDOS INICIALES	DEUDOR	ACREEDOR
11208 Responsabilidades.	2 500	
11218 Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras.	3 000	
62117 Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro.	700	
21210 Constancias de Participación.		4 700
21220 Certificados Especiales de Tesorería.		1 500
23101 Depósitos Diversos.		5 300
23111 Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación.		1 600
41101 Patrimonio.		(9 600)
41102 Resultados del Ejercicio.		2 000
62118 Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro.		700
	<hr/>	<hr/>
	6 200	6 200

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

OPERACIONES

ENUNCIADO DE OPERACIONES

1.- El traspaso del saldo acreedor de la cuenta 41102.- Resultados del Ejercicio, a la 41101.- Patrimonio.	2 000
2.- Estimación de la Ley de Ingresos para el ejercicio de 200-.	5 000
3.- Recaudación en efectivo por concepto de impuestos, derechos y productos.	2 000
4.- Recuperación por enajenación de bienes inventariables.	500
5.- Se recibe depósito para participar en las posturas de remate.	300
6.- Aprovechamiento obtenido en la colocación de títulos de crédito del Gobierno Federal.	280
7.- Adquisición en efectivo de Certificados Especiales de Tesorería.	100
8.- Expedición de Certificados Especiales de Tesorería a favor de dependencias con cargo a su presupuesto.	200
9.- Entero de impuestos con Certificados Especiales de Tesorería.	870
10.- Devolución en efectivo de ingresos fiscales.	360
11.- Devolución en efectivo de depósitos.	420
12.- Depósito efectuado por el contribuyente por Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados.	500
13.- Devolución que efectúa directamente la aduana al contribuyente por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados incluyendo rendimientos.	250
14.- Concentración a la Tesorería de la Federación del depósito constituido en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados.	270
Valor de la constancia.	250
Rendimientos.	<u>20</u>
15.- Ingresos derivados de pago de seguros por indemnización de bienes previamente asegurados.	410
16.- Aplicación de la Constancia de Participación.	680
17.- De los ingresos diversos pendientes de aplicación definitiva a ingresos de ley.	1 000



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

3.2. ASIENTOS DE DIARIO

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- S -		
11208	Responsabilidades.	2 500	
11218	Constancias de Depósitos en Cuentas Aduaneras.	3 000	
62117	Créditos Fiscales Determinados Pendientes de Cobro.	700	
21210	Constancias de Participación.		4 700
21220	Certificados Especiales de Tesorería.		1 500
23101	Depósitos Diversos.		5 300
23111	Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación.		1 600
41101	Patrimonio.		(9 600)
41102	Resultados del Ejercicio.		2 000
62118	Determinación de Créditos Fiscales Pendientes de Cobro.		700
	Apertura del Subsistema de Recaudación.		
	- 1 -		
41102	Resultados del Ejercicio.	2 000	
41101	Patrimonio.		2 000
	Traspaso al inicio del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 41102.- Resultados del Ejercicio.		
	- 2 -		
61101	Ley de Ingresos Estimada.	5 000	
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.		5 000
	Estimación de la Ley de Ingresos.		
	- 3 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	2 000	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		2 000

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- 3a -		
31101	Concentraciones Ley Año en Curso.	2 000	
51101	Resultados de la Ley de Ingresos. Recaudación en efectivo por concepto de impuestos, derechos y productos.		2 000
	- 4 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	500	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		500
	- 4a -		
31101	Concentraciones Ley Año en Curso.	500	
31107	Recuperación por Bienes Inventariables. Recuperación por enajenación de Bienes Inventariables.		500
	- 5 -		
31103	Concentraciones de Ajenos.	300	
23101	Depósitos Diversos. Depósito para participar en las posturas de remate.		300
	- 6 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	280	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		280
	- 6a -		
31101	Concentraciones Ley Año en Curso.	280	
51101	Resultados de la Ley de Ingresos. Aprovechamiento obtenido en la colocación de títulos de crédito del Gobierno Federal.		280



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- 7 -		
31103	Concentraciones de Ajenos.	100	
21220	Certificados Especiales de Tesorería. Por la adquisición en efectivo de Certificados Especiales de Tesorería.		100
	- 8 -		
32106	Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.	200	
21220	Certificados Especiales de Tesorería. Expedición de Certificados Especiales de Tesorería a favor de dependencias con cargo a su presupuesto.		200
	- 9 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	870	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		870
	- 9a -		
21220	Certificados Especiales de Tesorería.	870	
51101	Resultados de la Ley de Ingresos. Entero de Impuestos mediante Certificados Especiales de Tesorería.		870
	- 10 -		
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.	360	
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.		360
	- 10a -		
51101	Resultados de la Ley de Ingresos.	360	
31201	Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales. Devolución en efectivo de ingresos fiscales.		360

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- 11 -		
23101	Depósitos Diversos.	420	
31205	Ministraciones de Ajenos. Devolución en efectivo de depósitos.		420
	- 12 -		
62119	Garantías de Créditos Fiscales.	500	
62120	Créditos Fiscales Garantizados. Depósito efectuado por el contribuyente por Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados.		500
	- 13 -		
62120	Créditos Fiscales Garantizados.	250	
62119	Garantías de Créditos Fiscales. Devolución que efectúa directamente la aduana al contribuyente por concepto de depósito en Cuenta Aduanera de Garantía por Precios Estimados incluyendo rendimientos.		250
	- 14 -		
62120	Créditos Fiscales Garantizados.	270	
62119	Garantías de Créditos Fiscales.		270
	- 14a -		
31103	Concentraciones de Ajenos.	270	
23127	Constancias Aduaneras de Garantía.		270

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- 15 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	410	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		410
	- 15a -		
31101	Concentraciones Ley Año en Curso.	410	
51101	Resultados de la Ley de Ingresos.		410
	Ingresos derivados de pago de seguros por indemnización de bienes previamente asegurados.		
	- 16 -		
21210	Constancias de Participación.	680	
32106	Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.		680
	Aplicación de la Constancia de Participación.		
	- 17 -		
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	1 000	
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.		1 000
	- 17a -		
23111	Ingresos Diversos Pendientes de Aplicación.	1 000	
51101	Resultados de la Ley de Ingresos.		1 000
	De los ingresos diversos pendientes de aplicación definitiva a ingresos de ley.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- AJUSTES PRESUPUESTARIOS -		
	- A1 -		
61101	Ley de Ingresos Estimada.	(300)	
61102	Ley de Ingresos por Ejecutar.	300	
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 61102.		
	- A2 -		
61103	Ley de Ingresos Ejecutada.	4 700	
61101	Ley de Ingresos Estimada.		4 700
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 61103.		
	- AJUSTES DE RESULTADOS -		
	- B1 -		
33101	Liquidadora de Año en Curso.	3 190	
31101	Concentraciones Ley Año en Curso.		3 190
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 31101.		
	- B2 -		
33101	Liquidadora de Año en Curso.	670	
31103	Concentraciones de Ajenos.		670
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 31103.		
	- B3 -		
31107	Recuperación por Bienes Inventariables.	500	
33101	Liquidadora de Año en Curso.		500
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31107.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ASIENTOS DE DIARIO

No. DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	- B4 -		
31201	Ministraciones por Devoluciones de Ingresos Fiscales.	360	
33101	Liquidadora de Año en Curso.		360
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31201.		
	- B5 -		
31205	Ministraciones de Ajenos.	420	
33101	Liquidadora de Año en Curso.		420
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 31205.		
	- B6 -		
32106	Ingresos y Egresos Ajenos Compensados.		480
33101	Liquidadora de Año en Curso.	480	
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 32106.		
	- B7 -		
41102	Resultados del Ejercicio.	2 100	
33101	Liquidadora de Año en Curso.		2 100
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 33101.		
	- B8 -		
51101	Resultados de Ley de Ingresos	4 200	
41102	Resultados del Ejercicio		4 200
	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 51101.		

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

3.3. ESQUEMAS DE MAYOR

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ESQUEMAS DE MAYOR

<p style="text-align: center;">11208 RESPONSABILIDADES</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">SI)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">2 500</td> <td style="width: 80%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2 500</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S)</td> <td style="text-align: right;">2 500</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> </table>	SI)	2 500						2 500		S)	2 500		<p style="text-align: center;">11218 CONSTANCIAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUANERAS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">SI)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">3 000</td> <td style="width: 80%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">3 000</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S)</td> <td style="text-align: right;">3 000</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> </table>	SI)	3 000						3 000		S)	3 000		<p style="text-align: center;">21210 CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">16)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">680</td> <td style="width: 60%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">4 700</td> <td style="width: 5%; text-align: right;">(SI)</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">680</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">4 700</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">4 020</td> <td style="text-align: right;">(S)</td> </tr> </table>	16)	680		4 700	(SI)							680		4 700					4 020	(S)																															
SI)	2 500																																																																												
	2 500																																																																												
S)	2 500																																																																												
SI)	3 000																																																																												
	3 000																																																																												
S)	3 000																																																																												
16)	680		4 700	(SI)																																																																									
	680		4 700																																																																										
			4 020	(S)																																																																									
<p style="text-align: center;">21220 CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">9a)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">870</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1 500</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">(SI</td> <td style="width: 55%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="text-align: right;">(7</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">200</td> <td style="text-align: right;">(8</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">870</td> <td style="text-align: right;">1 800</td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">930</td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> </tr> </table>	9a)	870	1 500	(SI				100	(7				200	(8								870	1 800					930		(S)	<p style="text-align: center;">23101 DEPÓSITOS DIVERSOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">11)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">420</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">5 300</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">(SI</td> <td style="width: 55%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">300</td> <td style="text-align: right;">(5</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">420</td> <td style="text-align: right;">5 600</td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">5 180</td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> </tr> </table>	11)	420	5 300	(SI				300	(5								420	5 600					5 180		(S)	<p style="text-align: center;">23111 INGRESOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">17a)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">1 000</td> <td style="width: 60%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 20%; text-align: right;">1 600</td> <td style="width: 5%; text-align: right;">(SI)</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">1 000</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">1 600</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">600</td> <td style="text-align: right;">(S)</td> </tr> </table>	17a)	1 000		1 600	(SI)							1 000		1 600					600	(S)
9a)	870	1 500	(SI																																																																										
		100	(7																																																																										
		200	(8																																																																										
	870	1 800																																																																											
		930		(S)																																																																									
11)	420	5 300	(SI																																																																										
		300	(5																																																																										
	420	5 600																																																																											
		5 180		(S)																																																																									
17a)	1 000		1 600	(SI)																																																																									
	1 000		1 600																																																																										
			600	(S)																																																																									
<p style="text-align: center;">23127 CONSTANCIAS ADUANERAS DE GARANTÍA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">270</td> <td style="width: 80%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%; text-align: right;">(14a</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">270</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">270</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> </tr> </table>		270		(14a						270				270		(S)	<p style="text-align: center;">31101 CONCENTRACIONES LEY AÑO EN CURSO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">3a)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">2 000</td> <td style="width: 80%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">4a)</td> <td style="text-align: right;">500</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">6a)</td> <td style="text-align: right;">280</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">15a)</td> <td style="text-align: right;">410</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">3 190</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S)</td> <td style="text-align: right;">3 190</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">(B1)</td> </tr> </table>	3a)	2 000		4a)	500		6a)	280		15a)	410						3 190		S)	3 190		(B1)	<p style="text-align: center;">31103 CONCENTRACIONES DE AJENOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: right;">5)</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">300</td> <td style="width: 80%; border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">7)</td> <td style="text-align: right;">100</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">14a)</td> <td style="text-align: right;">270</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">670</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">S)</td> <td style="text-align: right;">670</td> <td style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">(B2)</td> </tr> </table>	5)	300		7)	100		14a)	270						670		S)	670		(B2)																		
	270		(14a																																																																										
	270																																																																												
	270		(S)																																																																										
3a)	2 000																																																																												
4a)	500																																																																												
6a)	280																																																																												
15a)	410																																																																												
	3 190																																																																												
S)	3 190		(B1)																																																																										
5)	300																																																																												
7)	100																																																																												
14a)	270																																																																												
	670																																																																												
S)	670		(B2)																																																																										

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ESQUEMAS DE MAYOR

<p style="text-align: center;">31107 RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">500</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(4a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B3)</td> <td style="text-align: right;">500</td> <td style="text-align: right;">500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> </tr> </table>			500											(4a)									500								B3)	500	500						(S)		<p style="text-align: center;">31201 MINISTRACIONES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">360</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(10a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">360</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B4)</td> <td style="text-align: right;">360</td> <td style="text-align: right;">360</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> </tr> </table>			360											(10a)									360								B4)	360	360						(S)		<p style="text-align: center;">31205 MINISTRACIONES DE AJENOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">420</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(11)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">420</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B5)</td> <td style="text-align: right;">420</td> <td style="text-align: right;">420</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> </tr> </table>			420											(11)									420								B5)	420	420						(S)																																																																																											
		500																																																																																																																																																																																																																		
			(4a)																																																																																																																																																																																																																	
		500																																																																																																																																																																																																																		
B3)	500	500						(S)																																																																																																																																																																																																												
		360																																																																																																																																																																																																																		
			(10a)																																																																																																																																																																																																																	
		360																																																																																																																																																																																																																		
B4)	360	360						(S)																																																																																																																																																																																																												
		420																																																																																																																																																																																																																		
			(11)																																																																																																																																																																																																																	
		420																																																																																																																																																																																																																		
B5)	420	420						(S)																																																																																																																																																																																																												
<p style="text-align: center;">32106 INGRESOS Y EGRESOS AJENOS COMPENSADOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">200</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">680</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(16)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">200</td> <td></td> <td style="text-align: right;">680</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B6)</td> <td style="text-align: right;">480</td> <td style="text-align: right;">480</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> </tr> </table>			200		680											(16)							200		680						B6)	480	480						(S)		<p style="text-align: center;">33101 LIQUIDADORA DE AÑO EN CURSO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">3 190</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">680</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(B3)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B1)</td> <td style="text-align: right;">3 190</td> <td style="text-align: right;">680</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B2)</td> <td style="text-align: right;">670</td> <td style="text-align: right;">360</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(B4)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">420</td> <td style="text-align: right;">(B5)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">480</td> <td style="text-align: right;">(B6)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">3 860</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1 760</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">S)</td> <td style="text-align: right;">2 100</td> <td style="text-align: right;">2 100</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(B7)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			3 190		680											(B3)					B1)	3 190	680								B2)	670	360			(B4)									420	(B5)									480	(B6)							3 860		1 760						S)	2 100	2 100			(B7)					<p style="text-align: center;">41101 PATRIMONIO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">(9 600)</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(SI)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">2 000</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">(7 600)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">(7 600)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			(9 600)													(SI)							2 000			(1)							(7 600)										(7 600)			(S)																																												
		200		680																																																																																																																																																																																																																
					(16)																																																																																																																																																																																																															
		200		680																																																																																																																																																																																																																
B6)	480	480						(S)																																																																																																																																																																																																												
		3 190		680																																																																																																																																																																																																																
					(B3)																																																																																																																																																																																																															
B1)	3 190	680																																																																																																																																																																																																																		
B2)	670	360			(B4)																																																																																																																																																																																																															
				420	(B5)																																																																																																																																																																																																															
				480	(B6)																																																																																																																																																																																																															
		3 860		1 760																																																																																																																																																																																																																
S)	2 100	2 100			(B7)																																																																																																																																																																																																															
		(9 600)																																																																																																																																																																																																																		
					(SI)																																																																																																																																																																																																															
		2 000			(1)																																																																																																																																																																																																															
		(7 600)																																																																																																																																																																																																																		
		(7 600)			(S)																																																																																																																																																																																																															
<p style="text-align: center;">41102 RESULTADOS DEL EJERCICIO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">2 000</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">2 100</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(SI)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">1)</td> <td style="text-align: right;">2 000</td> <td style="text-align: right;">2 100</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B7)</td> <td style="text-align: right;">2 100</td> <td style="text-align: right;">4 200</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(B8)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">4 100</td> <td></td> <td style="text-align: right;">6 200</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">2 100</td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			2 000		2 100											(SI)					1)	2 000	2 100								B7)	2 100	4 200			(B8)							4 100		6 200										2 100	(S)					<p style="text-align: center;">51101 RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">360</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">2 000</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(3a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">10a)</td> <td style="text-align: right;">360</td> <td style="text-align: right;">2 000</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(6a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">280</td> <td style="text-align: right;">(9a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">870</td> <td style="text-align: right;">(15a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">410</td> <td style="text-align: right;">(17a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">1 000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">360</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4 560</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">B8)</td> <td style="text-align: right;">4 200</td> <td style="text-align: right;">4 200</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			360		2 000											(3a)					10a)	360	2 000			(6a)									280	(9a)									870	(15a)									410	(17a)									1 000								360		4 560						B8)	4 200	4 200			(S)					<p style="text-align: center;">61101 LEY DE INGRESOS ESTIMADA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%; text-align: right;">5 000</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">4 700</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(A2)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">2)</td> <td style="text-align: right;">5 000</td> <td style="text-align: right;">4 700</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(A1)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">300</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right;">5 000</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5 000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">S)</td> <td style="text-align: right;">5 000</td> <td style="text-align: right;">5 000</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">(S)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			5 000		4 700											(A2)					2)	5 000	4 700			(A1)									300								5 000		5 000						S)	5 000	5 000			(S)				
		2 000		2 100																																																																																																																																																																																																																
					(SI)																																																																																																																																																																																																															
1)	2 000	2 100																																																																																																																																																																																																																		
B7)	2 100	4 200			(B8)																																																																																																																																																																																																															
		4 100		6 200																																																																																																																																																																																																																
				2 100	(S)																																																																																																																																																																																																															
		360		2 000																																																																																																																																																																																																																
					(3a)																																																																																																																																																																																																															
10a)	360	2 000			(6a)																																																																																																																																																																																																															
				280	(9a)																																																																																																																																																																																																															
				870	(15a)																																																																																																																																																																																																															
				410	(17a)																																																																																																																																																																																																															
				1 000																																																																																																																																																																																																																
		360		4 560																																																																																																																																																																																																																
B8)	4 200	4 200			(S)																																																																																																																																																																																																															
		5 000		4 700																																																																																																																																																																																																																
					(A2)																																																																																																																																																																																																															
2)	5 000	4 700			(A1)																																																																																																																																																																																																															
				300																																																																																																																																																																																																																
		5 000		5 000																																																																																																																																																																																																																
S)	5 000	5 000			(S)																																																																																																																																																																																																															



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

ESQUEMAS DE MAYOR

<p style="text-align: center;">61102 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>3)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">1 000</td> <td style="border-right: 1px solid black;">5 000</td> <td>(2</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">500</td> <td style="border-right: 1px solid black;">360</td> <td>(10</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">280</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">870</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">410</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">1 000</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">5 060</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">5 360</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A1)</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">300</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">300</td> <td>(S</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>							3)	1 000	5 000	(2			4)	500	360	(10			6)	280					9)	870					15)	410					17)	1 000												5 060	5 360				A1)	300	300	(S			<p style="text-align: center;">61103 LEY DE INGRESOS EJECUTADA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>10)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">360</td> <td style="border-right: 1px solid black;">2 000</td> <td>(3</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">500</td> <td>(4</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">280</td> <td>(6</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">870</td> <td>(9</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">410</td> <td>(15</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">1 000</td> <td>(17</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">360</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">5 060</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A2)</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">4 700</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">4 700</td> <td>(A1</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>							10)	360	2 000	(3					500	(4					280	(6					870	(9					410	(15					1 000	(17										360	5 060				A2)	4 700	4 700	(A1			<p style="text-align: center;">62117 CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS PENDIENTES DE COBRO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>SI)</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">700</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">700</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>S)</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">700</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>							SI)		700												700				S)		700			
3)	1 000	5 000	(2																																																																																																																																																					
4)	500	360	(10																																																																																																																																																					
6)	280																																																																																																																																																							
9)	870																																																																																																																																																							
15)	410																																																																																																																																																							
17)	1 000																																																																																																																																																							
	5 060	5 360																																																																																																																																																						
A1)	300	300	(S																																																																																																																																																					
10)	360	2 000	(3																																																																																																																																																					
		500	(4																																																																																																																																																					
		280	(6																																																																																																																																																					
		870	(9																																																																																																																																																					
		410	(15																																																																																																																																																					
		1 000	(17																																																																																																																																																					
	360	5 060																																																																																																																																																						
A2)	4 700	4 700	(A1																																																																																																																																																					
SI)		700																																																																																																																																																						
		700																																																																																																																																																						
S)		700																																																																																																																																																						
<p style="text-align: center;">62118 DETERMINACION DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES DE COBRO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td>700 (SI</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">700</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">700</td> <td>(S</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>										700 (SI											700						700	(S			<p style="text-align: center;">62119 GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>12)</td> <td style="border-right: 1px solid black;">500</td> <td style="border-right: 1px solid black;">250</td> <td>(13</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">270</td> <td>(14</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">500</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">520</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>S)</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">(20)</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>							12)	500	250	(13					270	(14										500	520				S)	(20)					<p style="text-align: center;">62120 CRÉDITOS FISCALES GARANTIZADOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>13)</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">250</td> <td>500</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td>(12</td> </tr> <tr> <td>14)</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">270</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">500</td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">500</td> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black; text-align: right;">(20)</td> <td>(S</td> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td></td> </tr> </table>							13)		250	500		(12	14)		270											500	500						(20)	(S																																																		
			700 (SI																																																																																																																																																					
		700																																																																																																																																																						
		700	(S																																																																																																																																																					
12)	500	250	(13																																																																																																																																																					
		270	(14																																																																																																																																																					
	500	520																																																																																																																																																						
S)	(20)																																																																																																																																																							
13)		250	500		(12																																																																																																																																																			
14)		270																																																																																																																																																						
	500	500																																																																																																																																																						
		(20)	(S																																																																																																																																																					



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

3.4. HOJA DE TRABAJO

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMAS Y CUENTA PÚBLICA FEDERAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SUBSISTEMA DE RECAUDACIÓN

CASO PRÁCTICO

HOJA DE TRABAJO

CUENTA		SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		SALDOS PREVIOS		AJUSTES PRESUPUESTARIOS		SALDOS AJUSTADOS		AJUSTES DE RESULTADOS		BALANCE	
No.	NOMBRE	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	CARGO	ABONO	DEUDOR	ACREEDOR	CARGO	ABONO	DEUDOR	ACREEDOR
11208	RESPONSABILIDADES	2 500				2 500				2 500				2 500	
11218	CONSTANCIAS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUANERAS	3 000				3 000				3 000				3 000	
21210	CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN		4 700	680			4 020				4 020				4 020
21220	CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERÍA		1 500	870	300		930				930				930
23101	DEPÓSITOS DIVERSOS		5 300	420	300		5 180				5 180				5 180
23111	INGRESOS DIVERSOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		1 600	1 000			600				600				600
23127	CONSTANCIAS ADUANERAS DE GARANTÍA				270		270				270				270
31101	CONCENTRACIONES LEY AÑO EN CURSO			3 190		3 190				3 190					3 190
31103	CONCENTRACIONES DE AJENOS			670		670				670					670
31107	RECUPERACIÓN POR BIENES INVENTARIABLES				500		500				500		500		
31201	MINISTRACIONES POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS FISCALES				360		360				360		360		
31205	MINISTRACIONES DE AJENOS				420		420				420		420		
32106	INGRESOS Y EGRESOS AJENOS COMPENSADOS			200	680		480				480	480			
33101	LIQUIDADORA DE AÑO EN CURSO														
												B1	3 190		
												B2	670		
												B3	500		
												B4	360		
												B5	420		
												B6	480		
												B7	2 100		
												B1	3 190	500	
												B2	670	360	
												B5	420		
												B6	480		
41101	PATRIMONIO	(9 600)		2 000		(7 600)				(7 600)				(7 600)	
41102	RESULTADOS DEL EJERCICIO		2 000	2 000											2 100
51101	RESULTADOS DE LA LEY DE INGRESOS			360	4 560		4 200				4 200		4 200		4 200
61101	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			5 000		5 000		(300)	4 700						
61102	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			5 060	5 360		300	300							
61103	LEY DE INGRESOS EJECUTADA			360	5 060		4 700	4 700							
62117	CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS PENDIENTES DE COBRO	700				700				700					700
62118	DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PENDIENTES DE COBRO		700				700				700				700
62119	GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES			500	520	(20)				(20)				(20)	
62120	CRÉDITOS FISCALES GARANTIZADOS			520	500	(20)				(20)				(20)	
	SUMAS	6 200	6 200	20 830	20 830	15 040	15 040	4 700	4 700	10 040	10 040	12 550	12 550	6 180	6 180

ÁREA QUE ELABORÓ: DIRECCIÓN DE NORMAS

VIGENTE DESDE: 01-01-10